

**DECRETO N° 3.973**

LAJA, noviembre 14 del 2012.-

**VISTOS:**

- 1) Reunión N° 42 de fecha 14.11.12, Acuerdo N° 159 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013;
- 2) La Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013;
- 3) Decreto (H) N° 1256 del 28.12.90 y sus modificaciones;
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitución de Municipalidades y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contar Presupuesto Municipal para el buen funcionamiento del Municipio;

**RESUELVO:**

1.- **APRUEBESE** el Presupuesto Municipal con las siguientes desagregaciones para Ingresos y Gastos:

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	Código 115: INGRESOS DENOMINACIÓN	TOTAL PPTO. MUNICIPAL M(\$)
03			Tributos sobre Uso de Bs. y Realización de Act.	693.100
	01		Patentes y Tasas por Derechos	304.100
	02		Permisos y Licencias	279.000
	03		Part. Impto. Territorial-Art. 37 DL. N° 3.063/1979	110.000
05			Transferencias Corrientes	27.000
	03		De Otras Entidades Públicas	27.000
06			Rentas de la Propiedad	1.400
	01		Arriendos de Activos no financieros	1.400
07			Ingresos de Operación	94.000
	01		Venta de Bienes	14.000
	02		Venta de Servicios	80.000
08			Otros Ingresos Corrientes	1.664.403
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Lic. Médicas	14.000
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	66.000
	03		Particip. del F.C.M. Art. 38 DL. N° 3.063, de 1979	1.582.803
	04		Fondos de Terceros	300
	99		Otros	1.300
10			Venta de Activos No Financieros	25.000
	03		Vehículos	25.000
12			Recuperación de Préstamos	12.000
	10		Ingresos por Percibir	12.000
13			Transferencias para Gastos de Capital	700
	03		De otras Entidades Públicas	700
15			Saldo Inicial de Caja	160.000
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>2.677.603</b>

www.municipalidad.laja.bo

Teléfono: 21310000

PM

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	TOTAL PPTO. MUNICIPAL (\$)
<b>21</b>			<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.001.445</b>
	01		Personal de Planta	648.000
	02		Personal a Contrata	128.305
	03		Otras Remuneraciones	26.500
	04		Otros Gastos en Personal	198.640
<b>22</b>			<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>1.350.458</b>
	01		Alimentos y Bebidas	18.150
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	21.700
	03		Combustibles y Lubricantes	40.500
	04		Materiales de Uso o Consumo	63.858
	05		Servicios Básicos	287.500
	06		Mantenimiento y Reparaciones	20.000
	07		Publicidad y Difusión	19.000
	08		Servicios Generales	755.200
	09		Arriendos	63.450
	10		Servicios Financieros y de Seguros	21.000
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	23.200
	12		Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo	16.900
<b>24</b>			<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>318.490</b>
	01		Al Sector Privado	118.100
		001	Fondos de Emergencia	400
		005	Otras Personas Jurídicas Privadas	6.000
		006	Voluntariado	2.500
		007	Asistencia Social a Personas Naturales	90.200
		008	Premios y Otros	19.000
	03		A Otras Entidades Públicas	200.390
		002	A los servicios de Salud	2.100
		080	A las Asociaciones	4.500
		090	Al F.C.M. - Permisos de Circulación	154.903
		092	Al F.C.M. - Multas Art. 14, N° 6 Ley N° 18.695	3.000
		099	A Otras Entidades Públicas	7.000
		100	A otras Municipalidades	3.970
		101	A Serv. Incorporados a su gestión	24.917
<b>25</b>			<b>Integros al Fisco</b>	<b>500</b>
	01		Impuestos	500
<b>26</b>			<b>Otros Gastos Corrientes</b>	<b>1.000</b>
	01		Devoluciones	500
	04		Aplicación Fondos de Terceros	500
<b>29</b>			<b>Adquisición de Activos no Financieros</b>	<b>5.700</b>
	04		Mobiliario y Otros	3.500
	05		Máquinas y Equipos	1.000
	06		Equipos Informáticos	1.000

www.municipalidad.cl  
 2014-2015

	07	Programas Informáticos	0
	99	Otros Activos no Financieros	200
35		<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>10</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>2.677.603</b>

2.- **APRUÉBASE** la modificación presupuestaria del Presupuesto en los Subprogramas definidos por el Nuevo Clasificador Presupuestario que se adjunta y forma parte Integrante de este Decreto.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**

  
**KARINA SEPULVEDA MORA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

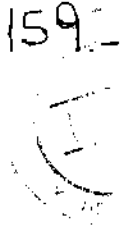
  
**VLADIMIR FICA TOLEDO**  
**ALCALDE**

VFT/KSM/ARB/mfs  
DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas (2)
- Control Interno (1)
- Contraloría Regional (2)
- Archivo SSMM (1)

# PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013

Aprobado EN SESIÓN DE CONCEJO  
Nº 42 de fecha 14.11.2012  
Acuerdo Nº 159

 *[Signature]*

*Laja*

*Cada día mejor*

## 1.- Presentación

Para poder abordar las necesidades y requerimientos de los habitantes de una comuna, es necesario contar con instrumentos, aplicables y conocidos, especialmente por quienes toman decisiones en el municipio, esto es, funcionarios y Concejo Municipal. Uno de los principales instrumentos con que cuenta el municipio, es el presupuesto, el cual debe formularse anualmente, de tal forma que una vez conocido y aprobado se implemente a partir del 1 de enero de cada año calendario.

Contar con el presupuesto, conocido y aprobado, no sólo conlleva su aplicación, sino principalmente su correcta utilización en los distintos ámbitos que la ley fijó para cada gasto que se efectúe, por lo tanto, esto tiene que ver con honorarios, bienes y servicios, programas sociales, culturales, deportivos, actividades municipales, pasando por adquisición de activos e inversiones menores y de mediana cuantía.

Un correcto presupuesto tiene que ver con equilibrar ingresos y egresos, cumplimiento de los parámetros y normativas que al respecto existen en la legislación actual, situación que claramente se cumple en el presente documento.

El siguiente documento es el resumen de la metodología integradora que se aplicó para la elaboración del presupuesto de la Municipalidad de Laja para el año 2013. Contiene todos los elementos necesarios, tanto los requeridos por ley, como aquellos necesarios para la correcta marcha municipal, para finalmente dar a conocer las proyecciones estimadas para el año próximo y que permitirán el logro de los objetivos propuestos por la administración encabezadas por el Alcalde.

## 2.- Antecedentes Generales

### 2.1.- Marco Conceptual

El presupuesto municipal como instrumento de programación de las actividades comunales es la expresión anual del plan financiero, debiendo considerar en su gestación y tramitación las normas que sobre el particular señala la ley de Presupuesto del Sector Público dictada anualmente.

El Presupuesto Municipal es una estimación financiera de los ingresos y gastos de ese sector para un año dado, compatibilizando los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos previamente establecidos.

La regulación del presupuesto se encuentra contenida en términos generales en la Ley N° 18.695, de Municipalidades; en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, DL N° 1.263 de 1975, que trata los procesos presupuestarios de contabilidad y de administración de fondos; en la Ley anual de presupuesto; y más específicamente en las instrucciones que imparte la Contraloría General de la República a propósito de los procedimientos contables, sin perjuicio de los que establecen sus dictámenes respecto de pronunciamientos ante situaciones particulares formuladas por sus funcionarios y autoridades municipales, entre otros.

Entregado en sesión de Concejo  
N° 37 de fecha 05.10.2012.-

Auerdo N° 159/2012

Asplud M

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013

La implementación a partir del 01 de enero de 2008 del nuevo clasificador presupuestario a todas las municipalidades del país, conlleva una nueva responsabilidad y una nueva metodología para la elaboración del presupuesto anual.

Lo anterior, por lo tanto, constituye un nuevo imperativo a las múltiples funciones que efectúa la estructura municipal de Laja.

## 2.2.- Órganos que intervienen en las Etapas del Presupuesto

La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades le otorga participación importante a los siguientes órganos y unidades:

**El Concejo:** que debe prestar su acuerdo para la aprobación del Plan Comunal de Desarrollo y del Presupuesto Municipal y sus modificaciones, así como en los Programas de Inversión correspondientes (artículo 65 letra a) de la Ley 18.695). También fiscaliza la ejecución del presupuesto (Art. 79 letra c)).

**La Secretaría Comunal de Planificación (Secplan):** a quien le corresponde asesorar al Alcalde en la elaboración de los proyectos del Plan de Desarrollo Comunal y del Presupuesto Municipal, así como también evaluar el presupuesto (Art. 21, de la Ley 18.695).

**La Dirección de Administración y Finanzas:** que tiene que colaborar con la Secplan en la elaboración del presupuesto (Art. 27, Ley 18.695). Esta unidad es la que administra la ejecución del presupuesto.

**La Dirección de Control:** encargada de controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal (Art. 29, letra b) de la Ley 18.695).

## 2.3.- Estructura del Presupuesto

La estructura presupuestaria está conformada por ingresos y gastos, respecto de los cuales debe existir absoluto equilibrio. A su vez, los ingresos y los gastos se clasifican según la naturaleza, origen o destino. No es posible distribuir el Presupuesto Municipal por unidades o dependencias internas, sino que éste es uno para todo el municipio. No obstante, suele hablarse de "Presupuesto de Ingresos" y "Presupuesto de Gastos".

## 2.4.- Aprobación del Presupuesto Municipal

De acuerdo con lo señalado en el artículo 65 letra a) de la Ley 18.695, el Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para aprobar el Presupuesto Municipal y sus modificaciones.

Para este efecto y según lo señalado en el artículo 82 de la Ley 18.695, LOCM la autoridad comunal, en la "**primera semana de octubre**", debe someter a la consideración del Concejo las orientaciones globales del municipio, el Presupuesto Municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

Sobre todas estas materias el Concejo deberá pronunciarse antes del 15 de diciembre.

Acuerdo N° 159 / 2012

*[Firma manuscrita]*

El Concejo sólo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados, correspondiéndole especialmente al Director de Control la obligación de representar a aquel, el déficit que advierta en el Presupuesto Municipal. Para estos efectos, el Concejo deberá examinar trimestralmente el programa de ingresos y gastos, introduciéndole las modificaciones correctivas a que hubiera lugar, a proposición del Alcalde.

### **3.- Principios básicos**

Los principios básicos o rectores del presupuesto año 2013, están basados principalmente en orientaciones generales, en las cuales el conjunto municipal, pretende trabajar respecto a los costos y a los ingresos. Esto se define entonces, como la política de costos y de ingresos, basada principalmente en mejorar la gestión municipal.

#### **3.1.- Política de Costos**

- Incorporación de Tecnologías para mejorar procedimientos municipales internos, de manera de mejorar la eficiencia y eficacia en los procesos.
- Racionalización de gastos, es decir optimizar los recursos existentes frente a un ilimitado número de necesidades de la comunidad.
- Equilibrio en la relación de los gastos fijos y variables.
- Mantención de la estructura de centros de costos por cada gasto efectuado.
- Mejorar el énfasis en inversiones, estudios y capacitación interna.
- Implementación de un programa de disminución de gastos.

#### **3.2.- Política de Ingresos**

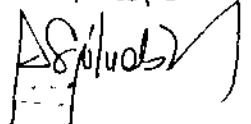
- Mejorar la Fiscalización en terreno, aplicando nuevas tecnologías para hacer más eficiente la acción.
- Adecuación y modernización de ordenanzas municipales que permitan facilitar y ampliar los ingresos a recaudar.
- Generar un Plan de Acción eficaz y eficiente, que incorpore las distintas iniciativas de aumento de ingresos municipales.
- Potenciar el trabajo de las Unidades de Desarrollo Económico Local, a través del Fomento Productivo y el Turismo, Desarrollo Rural y DOM, como fuentes generadoras de recursos y desarrollo productivo.
- Fomentar e incentivar la elaboración de programas y/o proyectos que apunten al crecimiento económico, social y cultural de la comuna.

### **4.- Metodología**

El Presupuesto Municipal 2013, se construyó bajo el ambiente de una estructura basada principalmente en la consideración de los siguientes elementos:

- Constitución de Equipo Técnico de trabajo.
- Recopilación de Información por departamentos y áreas municipales.
- Revisión de indicadores de cálculo según SUBDERE.
- Proyección de Ingresos y Gastos 2013.

Auerdo N° 159 / 2012



### 5.1.- Plan de Acción Externa

La acción externa municipal, está basada en dos grandes líneas de trabajo, las cuales reflejan claramente la intención de esta nueva Gestión Municipal de responder a tener una mejor Comuna, con elevados estándares de desarrollo y crecimiento y que principalmente responda a los requerimientos de la comunidad de Laja, estos ejes de trabajo se expresan a través de los siguientes planteamientos:

#### a Fomentar una política de desarrollo económico, social y cultural, en forma armónica y sustentable

- Mejorar la gestión de PRODESAL y de la Unidad de Desarrollo Económico Local de la comuna de Laja.
- Fortalecimiento de los ejes de crecimiento comunal.
  - **Turismo.**
  - **Infraestructura.**
  - **Desarrollo Social.**
- Mejoramiento y potenciación de las actividades culturales.

#### b Vincular la Sociedad y el territorio

- Aplicación del Plan de Desarrollo Comunal.
- Mejoramiento de la calidad de la Educación y la Salud.
- Fortalecimiento del tejido organizacional de base.
- Implementar Política Deportiva Comunal.
- Establecer una matriz de actividades comunitarias.

### 5.2.- Plan de Acción Interna

El Plan de Acción interna, se vincula directamente al accionar al interior de la corporación municipal, el cual realizado de manera eficiente y eficaz, permite dar una mejor atención al ciudadano habitante de la Comuna de Laja, y por ende resolver de mejor forma los múltiples temas que diariamente están planteando al municipio.

Los ejes de trabajo para el accionar interno se plasman en los siguientes conceptos:

- a Instalar nuevas prácticas de trabajo que permitan mejorar las capacidades internas, especialmente a través de un nuevo Plan de Capacitación.
- b Ampliar y sustentar los horizontes tecnológicos de los funcionarios municipales, cualquiera sea el ámbito contractual en que actúen.
- c Continuar con las mejoras en el ámbito de infraestructura de trabajo (Oficinas, Bodegas, telefonía, equipos computacionales).
- d Incorporar y aplicar nuevos elementos de Gestión: Reglamento Interno, Manual de funciones, Manual de procedimientos por áreas y unidades.

Acuerdo N° 159 /2012  
 ASILUD



## 6.- Proyecto de Presupuesto 2013

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se presenta al Honorable Concejo Municipal de Laja la propuesta del municipio para el ejercicio presupuestario del año 2013, entendiéndose que se trata de una aproximación, dado que la Subsecretaría de Desarrollo Regional SUBDERE en el mes de noviembre de cada año hace llegar a cada municipio los valores definitivos del calendario del Fondo Común Municipal, valor que incide en una cifra aproximadamente al 59% del total de ingresos del municipio de Laja.

Además existe la variable que en relación al porcentaje de incremento de los sueldos, factor que incide notablemente en el presupuesto, no existe una cifra oficial, dado que aún no se discute en el Congreso, situación que se estima se podrá abordar con seguridad el valor definitivo en noviembre.

En cuanto a los ámbitos de los subtítulos y sus respectivos ítems, en la mayor parte de las cuentas se trabajó bajo un escenario conservador, fijando criterios basados principalmente en el análisis de los gastos efectuados hasta la fecha.

Considerando todos los elementos antes enunciados, se entrega al Concejo la propuesta del presupuesto año 2013.

Decreto N° 159/2012  
 [Firma]

## A) PRESUPUESTO 2013

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	Código 115: INGRESOS DENOMINACIÓN	TOTAL PPTO. MUNICIPAL M(\$)	%
03			Tributos sobre Uso de Bs. y Realización de Act.	693.100	25,9
	01		Patentes y Tasas por Derechos	304.100	11,4
	02		Permisos y Licencias	279.000	10,4
	03		Part.Impto.Territorial-Art.37 DL.Nº 3.063/1979	110.000	4,1
05			Transferencias Corrientes	27.000	1,0
	03		De Otras Entidades Públicas	27.000	1,0
06			Rentas de la Propiedad	1.400	0,1
	01		Arriendos de Activos no financieros	1.400	0,1
07			Ingresos de Operación	94.000	3,5
	01		Venta de Bienes	14.000	0,5
	02		Venta de Servicios	80.000	3,0
08			Otros Ingresos Corrientes	1.664.403	62,2
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Lic. Medicas	14.000	0,5
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	66.000	2,5
	03		Particip.del F.C.M. Art. 38 DL. Nº 3.063, de 1979	1.582.803	59,1
	04		Fondos de Terceros	300	0,0
	99		Otros	1.300	0,0
10			Venta de Activos No Financieros	25.000	0,9
	03		Vehiculos	25.000	0,9
12			Recuperación de Préstamos	12.000	0,4
	10		Ingresos por Percibir	12.000	0,4
13			Transferencias para Gastos de Capital	700	0,0
	03		De otras Entidades Públicas	700	0,0
15			Saldo Inicial de Caja	160.000	6,0
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>2.677.603</b>	<b>100</b>

Acuerdo Nº 159/2012

*[Firma manuscrita]*

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013

## A) PRESUPUESTO 2013

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	TOTAL PPTO. MUNICIPAL (\$)	%
21			Gastos en Personal	1.001.445	37,4
	01		Personal de Planta	648.000	24,2
	02		Personal a Contrata	128.305	4,8
	03		Otras Remuneraciones	26.500	1,0
	04		Otros Gastos en Personal	198.640	7,4
22			Bienes y Servicios de Consumo	1.350.458	50,4
	01		Alimentos y Bebidas	18.150	0,7
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	21.700	0,8
	03		Combustibles y Lubricantes	40.500	1,5
	04		Materiales de Uso o Consumo	63.858	2,4
	05		Servicios Básicos	287.500	10,7
	06		Mantenimiento y Reparaciones	20.000	0,7
	07		Publicidad y Difusión	19.000	0,7
	08		Servicios Generales	755.200	28,2
	09		Arriendos	63.450	2,4
	10		Servicios Financieros y de Seguros	21.000	0,8
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	23.200	0,9
	12		Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo	16.900	0,6
24			Transferencias Corrientes	318.490	12
	01		Al Sector Privado	118.100	4,4
		001	Fondos de Emergencia	400	0,0
		005	Otras Personas Jurídicas Privadas	6.000	0,2
		006	Voluntariado	2.500	0,1
		007	Asistencia Social a Personas Naturales	90.200	3,4
		008	Premios y Otros	19.000	0,7
	03		A Otras Entidades Públicas	200.390	7
		002	A los servicios de Salud	2.100	0,1
		080	A las Asociaciones	4.500	0,2
		090	Al F.C.M. - Permisos de Circulación	154.903	5,8
		092	Al F.C.M. - Multas Art. 14, N° 6 Ley N° 18.695	3.000	0,1
		099	A Otras Entidades Públicas	7.000	0,3
		100	A otras Municipalidades	3.970	0,1
		101	A Serv. Incorporados a su gestión	24.917	0,9
25			Integros al Fisco	500	0,0
	01		Impuestos	500	0,0
26			Otros Gastos Corrientes	1.000	0,0
	01		Devoluciones	500	0,0
	04		Aplicación Fondos de Terceros	500	0,0
29			Adquisición de Activos no Financieros	5.700	0,3
	04		Mobiliario y Otros	3.500	0,1
	05		Máquinas y Equipos	1.000	0,1
	06		Equipos Informáticos	1.000	0,0
	07		Programas Informáticos	0	0,0
	99		Otros Activos no Financieros	200	0,0
35			SALDO FINAL DE CAJA	10	0,0
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>2.677.603</b>	<b>100</b>

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013

Acuerdo N° 159/2012  
Asplud

MUNICIPALIDAD DE LAJA  
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

### B) ANEXOS MATRIZ DE SUBPROGRAMAS

#### 1) PRESUPUESTO DE GASTOS EN M\$

Símbología	Nivel de Aprobación
-----	Alcalde y Concejo (Según Decreto N° 854 (29/09/04))
.....	Alcalde con Decreto DAF EX. y copia a Sección, Control y Sec. Munic.
-----	Aprobación Interna
-----	Fondos Afectados

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	SUB PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS						
						01 - GESTIÓN	02 - SERVICIOS COMUNITARIOS	03 - ACTIVIDADES MUNICIPALES	04 - PROGRAMAS SOCIALES	05 - PROGRAMAS DEPORTIVOS	06 - PROGRAMAS CULTURALES	TOTAL PPTO. MUNICIPAL
21					Gastos en Personal	857.605	-	24.600	69.470	16.380	33.390	1.001.445
	01				Personal de Planta	618.000						618.000
	02				Personal a Contrata	178.305						178.305
	03				Otras Remuneraciones	26.500						26.500
	04				Otros Gastos en Personal	54.800		24.600	69.470	16.380	33.390	198.640
22					Bienes y Servicios de Consumo	367.545	814.500	87.900	43.793	16.250	20.470	1.350.458
	01				Alimentos y Bebidas	1.300		11.600	750	2.750	2.750	18.150
	02				Textiles, Vestuario y Calzado	5.700	100		13.000	2.000	700	21.700
	03				Combustibles y Lubricantes	37.000		500	3000			40.500
	04				Materiales de Uso o Consumo	33.145	7.500	9.050	7.993	1.500	1.670	60.858
	05				Servicios Básicos	50.500	237.000					287.500
	06				Mantenimiento y Reparaciones	19.000	200		800			20.000
	07				Publicidad y Difusión	11.000		3.750	3.050	400	1.300	19.000
	08				Servicios Generales	136.000	569.500	46.100	300	200	6.100	758.200
	09				Arriendos	22.000		17.400	6.700	9.900	7.950	63.450
	10				Servicios Financieros y de Seguros	21.000						21.000
	11				Servicios Técnicos y Profesionales	16.000			7.700			23.200
	12				Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo	14.900			2000			16.900
24					Transferencias Corrientes	200.490	8.900	11.000	90.700	4.500	2.900	318.490
	01				Al Sector Privado	100	8.900	11.000	90.700	4.500	2.900	118.100
		001			Fondos de Emergencia		400					400
		005			Otras Personas Jurídicas Privadas		6000					6.000
		006			Voluntariado		7500					7.500
		007			Asistencia Social a Personas Naturales				90.200			90.200
		008			Premios y Otros	100		11.000	500	4.500	2.900	19.000
	03				A Otras Entidades Públicas	200.390						200.390
		002			A los Servicios de Salud	2.100						2.100
		080			Multa Ley de Alcoholes	2.100						4.500
		001			A las Asociaciones	4.500						4.500
		002			A la Asociación Chilena de Municipalidades	4.500						154.903
		090			A otras Asociaciones							154.903
		001			Al Fondo Común Municipal - P. de Circulación	154.903						154.903
		092			Aporte Año Vigente	154.903						3.000
		001			Al F.C.M.: Multas Art. 14, N° 6 Ley N° 18.695	3.000						3.000
		099			Art. 14, N° 6 Ley 18.695	3.000						7.000
		100			A Otras Entidades Públicas	7.000						7.000
		101			A otras Municipalidades	3.970						3970
		001			A Serv. Incorporados a la Gestión	24.917						24.917
		002			A Educación	4.917						4.917
					A Salud	20.000						20.000
25					Integros al Fisco	500						500
	01				Impuestos	500						500
26					Otros Gastos Corrientes	1.000						1.000
	01				Devoluciones	500						500
	04				Aplicación Fondos de Terceros	500						500
29					Adquisición de Activos no Financieros	5.000		500			200	5.700
	04				Mobiliario y Otros	3.000		500				3.500
	05				Máquinas y Equipos	1.000						1.000
	06				Equipos Informáticos	1.000						1.000
	99				Otros Activos no Financieros	0					200	200
35					SALDO FINAL DE CAJA	10						10
					TOTAL GENERAL	1.432.150	823.400	124.000	203.963	37.130	56.960	2.677.603

Aprobado N° 159/2012

*[Firma]*

MUNICIPALIDAD DE LAJA  
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

## B) ANEXOS MATRIZ DE SUBPROGRAMAS

### 1) PRESUPUESTO DE INGRESOS EN M\$

<b>Simbología</b>	<b>Nivel de Aprobación</b>
.....	Alcalde y Concejo (Según Decreto N° 854 (29/09/04)
.....	Alcalde con Decreto DAF EX. y copia a Secpla., Control y Sec. Munic.

NEGRO  
FONDOS AFECTADOS

Aprobación Interna

Fondos Afectados

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	Código 115: INGRESOS DENOMINACIÓN	SUB PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS						TOTAL PPTO. MUNICIPAL	
						01 - GESTIÓN	02 - SERVICIOS COMUNITARIOS	03 - ACTIVIDADES MUNICIPALES	04 - PROGRAMAS SOCIALES	05 - PROGRAMAS DEPORTIVOS	06 - PROGRAMAS CULTURALES		
03					Tributos sobre Uso de Bs. y Realización de Act.	693.100							693.100
	01				Patentes y Tasas por Derechos	304.100							304.100
	02				Permisos y Licencias	279.000							279.000
	03				Part. Impto. Territorial-Art.37 DL. N° 3.063/1979	110.000							110.000
05					Transferencias Corrientes	27.000							27.000
	03				De Otras Entidades Públicas	27.000							27.000
06					Rentas de la Propiedad	1.400							1.400
	01				Arrendo de Activos no financieros	1.400							1.400
07					Ingresos de Operación	14.000			76.000				94.000
	01				Venta de Bienes	14.000							14.000
	02				Venta de Servicios				76.000				80.000
08					Otros Ingresos Corrientes	1.664.403							1.664.403
	01				Recuperaciones y Reembolsos por Lic. Medicas	14.000							14.000
	02				Multas y Sanciones Pecuniarias	66.000							66.000
	03				Particip. del F.C.M. Art. 38 DL. N° 3.063, de 1979	1.582.803							1.582.803
	04				Fondos de Terceros	300							300
	99				Otros	1.300							1.300
10					Venta activos no financieros	25.000							25.000
					Vehiculos	25.000							25.000
12					Recuperación de Préstamos	12.000							12.000
	10				Ingresos por Percibir	12.000							12.000
13					Transferencias para Gastos de Capital	700							700
	03				De otras Entidades Públicas	700							700
15					Saldo Inicial de Caja	160.000							160.000
					<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.597.603</b>			<b>76.000</b>		<b>4.000</b>		<b>2.677.603</b>

Ayudo N° 159/2011

28/10/11

## C) JUSTIFICACION PARTIDAS PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013

### INGRESOS

#### 03. TRIBUTOS SOBRE USO DE BIENES Y REALIZACION DE ACTIVIDADES M\$ 619.000.-

##### 01. PATENTES Y TASAS POR DERECHO **M\$ 304.100.-**

Patentes Municipales y Tasas por Derechos: Se consideran patentes municipales, derechos de aseo y otros derechos (Urbanización y construcción, Permisos Provisorios, Transferencia de Vehículos, otros)

Se proyecta un rol de patentes con: 49 Patentes Industriales, 435 Patentes Comerciales, 37 Patentes Profesionales, 77 Patentes Alcoholes. **M\$ 204.000.-**

Se proyecta el cobro de Derecho de Aseo por vía Impuesto Territorial, Patentes Municipales y Cobro directo. **M\$ 30.000.-**

Otros derechos: Se consideran los ingresos provenientes de permisos de edificación, subdivisión, permisos provisorios (derechos de feria libre, venta ambulante) propaganda, transferencia de vehículos, derechos de cementerio entre otros. **M\$70.100.-**

Es necesario hacer notar que de acuerdo a informe de Director de Obras se estima un ingreso por concepto de permisos de edificación de **M\$37.000.-**

##### 02. PERMISOS Y LICENCIAS **M\$ 279.000.-**

Contempla los ingresos por Permisos de Circulación, Licencias de Conducir y otros similares.

##### 03. PARTICIPACION IMPUESTO TERRITORIAL

Participación en Impuesto Territorial-Art. 37 DI. N° 3.063/1979: Considerando lo estimado a percibir el 2012 se estima **M\$ 110.000.-**

#### 0.5. TRANSFERENCIAS CORRIENTES **M\$ 27.000.-**

##### 03. DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS

Se espera recibir de la Subdere aporte por concepto de compensación viviendas sociales efectivamente recepcionadas y por concepto de aporte para financiar reajuste remuneraciones y homologación.-

#### 0.6. RENTAS DE LA PROPIEDAD **M\$ 1400.-**

##### 01. ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Se estima por rentas de arriendo de nichos en cementerio **M\$ 1400.-**

#### 0.7. INGRESOS DE OPERACION **M\$ 94.000.-**

01. VENTA DE BIENES Monto proyectado **M\$ 14.000.-**  
Corresponde a la venta de derechos terrenos cementerio.

02. VENTA DE SERVICIOS **M\$ 80.000.-**  
Venta entradas festival **M\$ 4.000.-**  
Ingresos EGIS **M\$ 76.000.-**

Acuerdo N° 159/2012  
[Firma]

**Subprograma 4 Programas Sociales** Programa Vivienda: De acuerdo a Informe de SECPLAN se estima que se recibirá de SERVIU un monto de M\$76.000.- por servicios de la EGIS entre los saldos correspondientes al año 2012 y lo proyectado para el 2013.

**0.8. OTROS INGRESOS CORRIENTES**

**M\$1.664.403.-**

01. RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS: **M\$14.000.-**

02. MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIOS:

Se incluyen multas JPL, al Servicio de Salud, entre otras. **M\$ 66.000.-**

03. PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL Art. 38 DL N° 3.063 de 1979:

Se estima: **M\$1.582.803.-**

04. FONDOS DE TERCEROS:

Se considera lo que se recibe de infracciones pertenecientes a San Rosendo y comisiones 8% al RMNP.

Se estima **M\$ 300.-**

99. OTROS:

Se estima **M\$ 1300.-**

**12. RECUPERACION DE PRETAMOS**

**M\$ 12.000.-**

Ingresos por percibir: Se considera todo lo que se estima se recuperará de cuentas por cobrar de años anteriores.

Se estima **M\$ 12.000.-**

**13. TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL M\$ 700.-**

Del Gobierno Central: Se considera el pago por patente minera.

**15. SALDO INICIAL DE CAJA**

**M\$160.000.-**

Se estima inicialmente un monto de M\$ 160.000.- No obstante, se aumentará a comienzos del próximo año, por la incorporación de mayores saldos efectivos disponibles al 31.12.2012, razón por la que se hará la distribución de ellos en enero del 2013.

*Resolución N° 159/2012*

*Aspludo*

## GASTOS

### 21. GASTOS EN PERSONAL

**M\$1.001.445.-**

#### 01. Personal de Planta: M\$ 648.000.-

Se consideran 44 funcionarios de planta, más el Médico Psicotécnico. Se estimó un aumento del 5,5% de reajuste en sueldos. Además se contempla el pago de Incremento laboral DL 3501 de acuerdo a sentencia de avenimiento RIT 18/2010 Juzgado del Trabajo de Laja, Acuerdo de Concejo 104/2011, Memo 36 de Directora de Control de fecha 02.09.2011 y a DA N° 2589 de fecha 02.09.2011 que instruye entre otros incorporar a contar del mes de septiembre 2011 y en adelante mientras subsista la relación laboral funcionaria el incremento calculado de acuerdo a Dictamen N° 8466 del 2008 a aquellos funcionarios demandantes en la causa indicada.

Se contempla también recursos para pago de horas extraordinarias y viáticos, así como bono y aguinaldos.

Está considerado el Administrador Municipal asimilado a Grado 7.

#### 02. Personal a Contrata: M\$ 128.305.-

Se considera un reajuste de 5,5%. Se contemplan 13 funcionarios. Además del pago del Incremento laboral DL 3501 de acuerdo a sentencia de avenimiento RIT 18/2010 Juzgado del Trabajo de Laja, Acuerdo de Concejo 104/2011, Memo 36 de Directora de Control de fecha 02.09.2011 y a DA N° 2589 de fecha 02.09.2011, que instruye entre otros incorporar a contar del mes de septiembre 2011 y en adelante mientras subsista la relación laboral funcionaria el incremento calculado de acuerdo a Dictamen N° 8466 del 2008 a aquellos funcionarios demandantes en la causa indicada.

Se contempla recursos para pago de horas extraordinarias y viáticos, así como bonos y aguinaldos.

Se considera un aporte al Bienestar Municipal de 4 UTM por socio activo 91 que equivale a 364 UTM equivalente a \$14.432.236.- distribuidos entre planta y contrata 53, funcionarios de Educación 31 y Salud 7.

#### 03. Otras Remuneraciones: M\$ 26.000.-

Se consideran **M\$ 26.500** para contratación de honorarios según detalle a entregar por Alcaldía adjunto. Se considera la suplencia para el JPL y/o de otro cargo y contratación de Médico por el Código del trabajo reemplazo médico psicotécnico (uso feriado legal).

N°	Ámbito Profesional	Función
1	Abogado	Asesor Jurídico
2	Trabajador Social	Apoyo Dideco
3	Técnico Administrativo	Apoyo Alcaldía y/o Dideco

#### 04. Otros Gastos en Personal: Se consideran M\$198.640.- correspondientes a:

- Prestaciones de servicios comunitarios mediante contrataciones honorarios contempladas en los distintos Programas Sociales, Actividades Municipales, Deportivos y Culturales. Se considera la contratación a honorarios de monitores, profesionales y administrativos.

Acuerdo N° 159 / 2012  
Asplud



- **La Dieta de los 06 Concejales que considera 12UTM** mensuales por cada uno más 6UTM por asistencia a sesiones durante el año y el seguro contra accidentes del trabajo ACHS. Además se contemplan M\$13.800 para gastos en viáticos, asistencia a seminarios en representación del Concejo, pasajes derivados de la representación del Municipio.

Todo lo anterior por un monto de **M\$ 54.800.-**

**Capacitación:** El programa de Personal contempla para el año 2013 la realización de un Plan de Capacitación para los funcionarios municipales. Para el desarrollo de estas actividades se contempla la contratación de servicios de empresas y/o relatores, alimentación, traslados y arriendo de espacios si correspondiera. Para lo anterior se considera M\$ 7000.- para contratación de servicio de capacitación, M\$ 1000.- para servicio producción y desarrollo de eventos, M\$ 700.- para alimentos, M\$500 para arriendos vehículos y/o salones.

## 22. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

**M\$ 1.350.458.-**

01. ALIMENTOS Y BEBIDAS: Se presupuestan **M\$ 18.150.-** para la compra de todo lo que sea alimentación y bebidas derivados de los subprogramas presupuestarios. Se considera la compra de agua para dispensadores ubicados en el edificio.

También se considera la compra de forraje para los animales que trae Carabineros a los Corralones Municipales.

02. TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS: Se contemplan **M\$ 21.700.-** para compras de todo lo relacionado con vestuario y calzados de todos los subprogramas presupuestarios. Se hace presente que dentro del subprograma Gestión se considera la adquisición de uniformes y vestuario de seguridad para el Personal Municipal. En el Subprograma Programas Sociales se considera la adquisición de buzos para escolares y en los Subprogramas Actividades Municipales y Cultural se considera la adquisición de vestuarios y otros.

03. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES: Se estiman **M\$ 40.500.-**

Se consideran los vehículos y máquinas municipales y además de acuerdo a Programas Actividades Municipales – Programas Sociales para programas específicos de apoyo a Bomberos M\$3000 y seguridad ciudadana M\$500, se contempla combustibles para los vehículos de Bomberos y Carabineros.

04. MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE: Se estiman **M\$ 60.858.-**

05. SERVICIOS BASICOS: Se estiman **M\$ 287.500.-**

Agua, luz, teléfono fijo, celular, Internet, correos, otros. Correspondientes a Dependencias Municipales Subprograma Gestión M\$50.500.- y al Subprograma Servicios Comunitarios, se consideran M\$ 237.000.- (Acá se consideran también los gastos de teléfono y banda ancha del Concejo Municipal con un tope de \$30.000 respectivamente)

Acuerdo N° 159 / 2011

*[Firma]*

06. MANTENIMIENTO Y REPARACIONES: Se estiman **M\$ 20.000.-**

Considera reparaciones y mantenimientos de edificios, vehículos, mobiliario y otros. Se consideran M\$800 para programa apoyo a Bomberos mantenimiento vehículos Subprograma 4.-

07. PUBLICIDAD Y DIFUSION: Se estiman **M\$ 19.000.-**

Considera todos los gastos por concepto de publicidad, difusión, impresión y otros similares de todos los subprogramas presupuestarios Gestión, Actividades Municipales, Programas Sociales, Deportivo y Culturales.

08.-SERVICIOS GENERALES: Se estiman **M\$ 758.200.-**

En el Subprograma Presupuestario Gestión se considera el servicio de aseo en las dependencias municipales, servicio de guardias, pasajes fletes, servicios suscripción y otros servicios similares.

En subprograma presupuestario Servicios Comunitarios, se considera Servicio de Aseo, Convenio por Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines, Convenio Mantenimiento A. Público, Semáforos. Otros Servicios Comunitarios: Cementerio, Cuadrilla Emergencia, Pasarela Vehicular.

En Subprograma Actividades Municipales, Subprograma Cultural se considera Servicio de Producción y desarrollo de Eventos.

También se considera M\$1000 para Servicio Producción y desarrollo de Eventos asociado a programa Capacitación funcionarios municipales, Subprograma 1.

09. ARRIENDOS: Se estiman **M\$ 63.450.-**

Para arriendo de edificios, vehículos, amplificación y otros de los diferentes subprogramas. También se considera el arriendo de los diferentes sistemas informáticos del Municipio.

10. SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS: Se estiman **M\$ 21.000.-**

Considera la contratación de seguros para edificios, mobiliario, vehículos y otros, además de otros pagos.

11. SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES: Se estiman **M\$ 23.200.-**

Se consideran los gastos del Subprograma Gestión: servicios informáticos y capacitación funcionarios.

Capacitación Funcionarios M\$ 7.000

También se consideran otros servicios técnicos y profesionales en Subprograma programas sociales.-

12. OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO: Se estiman **M\$ 16.900.-** Aquí se consideran Caja chica, Gastos de Representación y otros gastos no considerados en otros ítems que puedan producirse dentro del año y que constituyan una necesidad indiscutible.

## **24. TRANSFERENCIAS CORRIENTES M\$ 318.430.-**

01. AL SECTOR PRIVADO: Se presupuesta de **M\$ 118.100.-** destinado a:

Fondos de Emergencia	M\$ 400.-
Otras Personas Jurídicas Privadas (Subvenciones)	M\$ 6.000.-
Voluntariado	M\$ 2.500.-
Asistencia Social a Personas Naturales	M\$ 90.200.-
Premios y Otros	M\$ 19.000.-

Aunado N° 159/2012

*[Firma]*

02. AL OTRAS ENTIDADES PUBLICAS: Se presupuesta **M\$ 200.390.-** destinado a:

Al Servicio de Salud Multas Ley Alcoholes (40%)	M\$ 2.100.-
Fondo Común Municipal-P. Circulación	M\$154.903.-
Fondo Común Multas Art. 14, Nº 6 Ley Nº 18.695	M\$ 3.000.-
Asociación Chilena de Municipalidades	M\$ 4.500.-
A otras Municipalidades	M\$ 3.970.-
Corporación de Asistencia Judicial	M\$ 7.000.-
A servicios traspasados	M\$ 24.917.-

A Depto. Educación **M\$ 4.917.-**  
 Considerando el aporte al servicio de Bienestar M\$ 4917.- (4UTM por 31 funcionario, UTM Octubre 2012 \$ 39649)

A Depto. Salud **M\$ 20.000.-**  
 Considerando el aporte al servicio de Bienestar M\$ 1.111.- (4UTM por 7 funcionario, UTM Octubre 2012 \$ 39.649) y M\$ 18.889.- como aporte municipal. De acuerdo a carta solicitud de Director Departamento de Salud Municipal.

**25. INTEGROS AL FISCO** **M\$ 500.-**  
 Impuestos Festival M\$ 500.-

**26. OTROS GASTOS CORRIENTES** **M\$ 1.000.-**  
 Devoluciones M\$ 500.-  
 Aplicación de Fondos de terceros Arancel al RMNP M\$ 500.-

**29. ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS** **M\$ 5.700.-**  
 Se contempla un monto de **M\$ 5.700.-**  
 Mobiliarios y Otros M\$ 3.500.-  
 Máquinas y Equipos M\$ 1.000.-  
 Otros activos no financieros M\$ 200.-  
 Equipos Informáticos: M\$ 1.000.-

**35. SALDO FINAL DE CAJA** **M\$ 10.-**  
 Se deja abierto el ítem en M\$10.-

Se establece que este presupuesto considera el financiamiento para los Programas Prodesal 1y 2 en convenio con INDAP, por un monto global de M\$ 26.302 que se encuentran distribuidos en otros gastos de personal, materiales de consumo en Subprograma Sociales.

Del mismo modo están establecidos:

- M\$6000 para Convenio SERNAM Programa Jefas de Hogar, que se encuentra distribuidos en otros gastos en personal y materiales de uso de consumo y otros.
- M\$ 600 para Convenio CONACE.

*Resolución N° 159/2012*

*Aspilados M*

Departamento Secretaría Comunal de Planificación

Nº	NOMBRE PROYECTO	FONDO	MONTO ESTIMADO INVERSION MS	ESTADO AVANCE 2012
1	CONSTRUCCION LICEO TECNICO	FNDR	1.800.000	ELABORACION
2	CONSTRUCCION II ETAPA POLIDEPORTIVO	FNDR	2.100.000	ELABORACION
3	DISEÑO II ETAPA LAGUNA LA SEÑORAZA	PMU	80.000	ELABORACION
4	DISEÑO EDIFICIO DAEM	MUNICIPIO	10.000	ELABORACION
5	REPOSICION LUMINARIAS AVENIDA BALMACEDA Y F. EICHER	PMU	49.990	POSTULADO
6	REPOSICION LUMINARIAS AVENIDA LOS RIOS Y SAN MARTIN	PMU	49.990	POSTULADO
7	PROYECTO PLAZAS ACTIVAS	PMU	30.000	ELABORACION
8	PROYECTO VIVIENDAS URBANAS Y RURALES	SERVIU	1.400.000	ELABORACION
9	PROYECTO PARADEROS	PMU-MIT	49.990	ELABORACION
10	PROYECTO REMODELACION URBANA CALLE BALMACEDA	SERVIU	500.000	ELABORACION
11	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL NUEVO AMANECER	FRIL	49.000	APROBADO
12	ADQUISICION DE CLINICA MOVIL	C-33	89.000	CONVENIO GORE BIO BIO
13	CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA POLIDEPORTIVO	FNDR	1.311.000	LICITACION
14	CONSTRUCCION APR VILLA LAJA	PMB	192.175	LICITACION
15	ESTUDIOS SONDAJES Y DISEÑOS APR LOS CIENOGOS LAS CIENAGAS CHORRILLOS	PMB	177.815	LICITACION
16	ESTUDIOS SONDAJES Y DISEÑOS APR TRE PINOS, DIUQUIN Y QUILLAYAL	PMB	157.803	LICITACION
17	REPOSICION ACERAS SECTOR CENTRO COMUNA DE LAJA	PMU	49.989	POSTULADO
18	REPOSICION ACERAS SECTOR NORTE COMUNA DE LAJA	PMU	49.986	POSTULADO
19	REPOSICION ACERAS SECTOR SUR COMUNA DE LAJA	PMU	49.986	POSTULADO
20	REPOSICION JARDIN INFANTIL VILLA CAPPONI LAJA	FRC	271.000	APROBADO
21	REPARACION CASA DE LA CULTURA	FRC	83.367	POSTULADO
22	INSTALACION LEITREROS SEÑALETICAS DE TRANSITO E INFORMATIVAS	PMU	22.338	APROBADO
23	INSTALACION DE BALIZAS PEATONALES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	PMU	46.178	APROBADO

Resolución N° 159/2012  
 Asplud

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE LIMA AÑO 2013**

OBJETIVO	META	RANGO FECHA	INDICADORES	PUNTAJE	PRIORIDAD	PONDERACIÓN
	METAS DE GESTIÓN INDIVIDUALES POR DEPARTAMENTO	ENERO A DICIEMBRE 2013	INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN ENTREGADO POR EL COMITÉ PMGM A CONTROL HASTA ENERO DE 2014. Se deja establecido que la elaboración del Informe señalado será considerada como meta individual de cada uno de los integrantes del Comité Mejoramiento de la Gestión.	X ≥ 80% = 100 50% ≤ X < 80% = 75 X < 60% = 0	ALTA	50%
OBJETIVO COLECTIVO POR DEPARTAMENTO	REUNION MENSUAL POR DEPARTAMENTO	ENERO A NOVIEMBRE 2013	INFORME MENSUAL POR DEPARTAMENTO A CONTROL	11 INFORMES = 100 ENTRE 06 Y 10 INFORMES = 75 MENOS DE 6 INFORMES = 0	MEDIA	20%
	CADA DEPTO. ACTUALIZARA MENSUALMENTE SU FICHERO	ENERO A NOVIEMBRE 2013	INFORME MENSUAL POR UNIDAD A CONTROL CON LISTADO PUBLICADOS	11 = 100 ENTRE 06 Y 10 = 80 MENOR A 06 = 0	BUNA	10%
	PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDAD ANTIESTRÉS Y VIDA SANA	ENERO A NOVIEMBRE 2013	PAUSA LABORAL QUE APORTE A REDUCIR LOS EFECTOS DEL ESTRÉS LABORAL Y/O LOS MALOS HÁBITOS POSTURALES. CADA DEPARTAMENTO PARTICIPARA EN AL MENOS UNA ACTIVIDAD QUE FORMULE EL COMITÉ Y EMITIRÁ UN INFORME DE LA ACTIVIDAD CON EL LISTADO DE PARTICIPANTES DEL DEPARTAMENTO A CONTROL.	1 INFORME CON PARTICIPACIÓN DE AL MENOS EL 80% DE LOS FUNCIONARIOS DEL DPTO. EN LA ACTIVIDAD = 100 SIN INFORME = 0	MEDIA	20%

\*\* Para efectos de cómputo de indicadores no se considerará a los funcionarios que estén con licencia médica, feriado legal, permiso administrativo, comedido funcionarios o cualquier otra causal que le impidan participar en las actividades programadas siempre que exista decreto alcaldicio que respalde la situación.

Decreto N° 159 / 2012  
*[Firma]*

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL - MUNICIPALIDAD DE LAJA AÑO 2013

Objetivo Institucional	Objetivos de Gestión	Actividad	Descripción Actividad	Unidad Responsable	Lugar	Recursos Materiales y Financieros	Cronograma	Indicadores	Prioridad	Ponderación
	Mejorar señalética ubicación Departamentos Municipales	Instalación señalética al Interior del Municipio	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Priorización de las necesidades más urgentes.</li> <li>2.- Definir ubicaciones, cantidades y diseño</li> <li>3.- Adquirir e instalar señaléticas de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.</li> </ol>	Todas	Dependencias Municipales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recursos para adquisición e instalación señalética de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.</li> </ol>	Año 2013	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Nómima señalética instalada.</li> <li>2.- Fotografías</li> </ol> <p>Realizada= 10 Ptos. No realizada= 0 Ptos.</p>	ALTA	40%
MODERNIZAR LA GESTIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS	Difusión Avance Plan de Mejoras	1.- Difundir Avance Plan de Mejoras a todos los departamentos.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Presentación a todos los funcionarios.</li> </ol>	Todas	Dependencias Municipales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Materiales de Oficina</li> <li>2.- Tiempo Funcionarios</li> <li>3.- Recursos Financieros</li> <li>4.- Coffe Break</li> </ol>	Año 2013	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Presentación general a los funcionarios municipales</li> <li>2.- Nómima asistencia</li> <li>3.- Respaldo documento digital</li> <li>4.- Fotografías</li> </ol> <p>1.- Presentación general= 10 Ptos. No presentador= 3 Ptos.</p>	MECIA	35%
	Ejecución de al menos el 75% del P. M. de Capacitación 2013	Difusión Plan Capacitación 2013 y ejecución	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Definición Plan Capacitación 2013</li> <li>2.- Difusión Plan Capacitación a funcionarios.</li> <li>3.- Ingresar a Sistema Chile Compra.</li> <li>4.- Contratar</li> <li>5.- Ejecutar</li> </ol>	Todas	Dependencias Municipales y otras	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Tiempo funcionarios</li> <li>2.- Notebook y Periscope</li> <li>3.- Café, Té, azúcar, vasos, galletas, etc.</li> <li>4.- Proyector multimedia.</li> <li>5.- Talón, Materiales de Oficina (copial)</li> <li>6.- Atención Capacitación y Ceremonia finalización</li> <li>7.- Financiamiento Capacitación en presupuesto</li> </ol>	Año 2013	<ol style="list-style-type: none"> <li>80 a 100%= 10 Ptos.</li> <li>3-50 y &lt; 80%= 5 Ptos.</li> <li>&lt; 50%= 0 Pto.</li> </ol> <p>% asistencia de acuerdo a convocatoria (no incluye asistencia justificada)</p>	BA-A	25%


\* Para efectos de cómputo de indicadores por se usará de base los funcionarios que estén con licencia médica "estado legal", permitiendo distinguir aquellos como onerosos o suculcos, entre aquellos que se emplean prácticos en las actividades propias, arribados siempre que en sus decretos aludido que respalden a su situación.

Auerdo N° 159/2012  
Aspirador

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE LAJA 2013

Objetivo Institucional	Objetivos de Gestión	Actividad	Descripción Actividad	Unidad Responsable	Lugar	Recursos Materiales y Financieros	Cronograma	Indicadores	Prioridad	Ponderación	
Calidad en la Atención al Ciudadano	Acreditación Municipal a la Comunidad	Municipios en Terreno	Realizar actividades de capacitación a nivel municipal a través de talleres, cursos, charlas, charlas de sensibilización, etc.	Todos	Por definir	Manuales, folletos, empujadores y folletos, tiempo de los cursos, viajes, medios de transporte, alimentos, etc.	Durante el año 2013	% Actividades realizadas según programa 70 = 70% = 10 Puntos 50 a 69% = 05 Puntos 1 a 49% = 0 Puntos	Alta	30%	
		Municipios Puertos de entrada	Se realiza a un nivel de subcomités educacionales para que a través de charlas se sensibilice a la población.	Todos	Municipalidad	Recursos humanos, materiales, etc.	Durante el año 2013	Cumplimiento Actividad	Alta	15%	
	Difusión Quehacer Municipal	Envío de información a nivel municipal	Se elaboran y envían a los municipios de la zona los boletines de información.	Todos	Departamentos Municipales	Recursos humanos, materiales, etc.	Recursos humanos, materiales, etc.	Durante el año 2013	Forma sistemática por un año a control de material enviado a suscribir 5 = 10 puntos 3 = 5 puntos 1 = 0 puntos	Baja	15%
		Elaboración de videos, trámites municipales y difusión video institucional por el 2013	Se elaboran videos, trámites municipales y difusión video institucional por el 2013.	Todos	Departamentos Municipales	Recursos humanos, materiales, etc.	Adaptación al proyector multimedia y recursos para la producción de videos, preparación de guiones, etc.	Durante el año 2013	Presentación Videos, adquisición de equipo.	Medio	25%

Para efectos de control de cumplimiento de actividades se utilizará el sistema de control de actividades que se encuentra en el sistema de gestión municipal.

Anexo No 159 / 2012  


## PRESUPUESTO AÑO 2013

### DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	GESTION (M\$)
05					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>319.659</b>
	03				<b>DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>319.659</b>
		006			<b>Del Servicio de Salud</b>	<b>299.659</b>
			001		Atención Primaria Ley N° 19.378, Art. 49°	255847
			002		Aportes Afectados	43812
					Desempeño difícil	10.842
					Desempeño Colectivo Variable	12.888
					Desempeño Colectivo fijo	11.155
					Oportunidad de choferes	1.335
					Otros	7.592
		101			<b>De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión</b>	<b>20000</b>
08					<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2000</b>
	01				<b>RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS</b>	<b>2000</b>
		002			Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117, Art. Unico	2.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>						<b>321.659</b>

21					<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>265.883</b>
	01				<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	<b>122.416</b>
		001			<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	<b>97.682</b>
			001		Sueldos Base	40.757
			004		Asignación de Zona	6.264
				001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25 D.L. N° 3.551	6.264
			014		Asignaciones Compensatorias	756
				999	Otras Asignaciones Compensatorias	756
			015		Asignaciones Sustitutivas	2.010
				001	Asignación Única Art. 4 Ley N° 18.717	2.010
			028		Asignación de Estimulo Personal Médico y Profesores	6.219
				002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 28, Ley N° 19.378	6.219
			031		Asignación de Experiencia Calificada	919
				002	Asignación Post-Título Art. 42, Ley N° 19.378	919
			044		Asignación de Atención Primaria Municipal	40.757
				001	Asignación Atención Primaria Salud Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378	40.757
		002			<b>Aportes del Empleador</b>	<b>2.756</b>
			001		A Servicios de Bienestar	464
			002		Otras Cotizaciones Previsionales	2.292
		003			<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>18.182</b>
			002		Desempeño Colectivo	15.506
				002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	8.312
				003	Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	7.194
			003		Desempeño Individual	2.676
				005	Asignación por Mérito Art. 30, Ley N° 19.378. Agrega Ley N° 19.607	2.676
		004			<b>Remuneraciones Variables</b>	<b>300</b>
			006		Comisiones de Servicio en el País	300
		005			<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>3.796</b>
			001		Aguinaldos	940
				001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	470
				002	Aguinaldo de Navidad	470
			002		Bono de Escolaridad	396
			003		<b>Bonos Especiales</b>	<b>2.250</b>
				001	Bono Extraordinario Anual	2.250
			004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	210
	02				<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	<b>143.467</b>

Acuerdo N° 159/2012

*[Firma manuscrita]*



SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	GESTION (M\$)
		001			Sueldos y Sobresueldos	126.633
			001		Sueldos Base	46.967
			004		Asignación de Zona	5.790
				002	Asignación de Zona Art. 26 Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	5.790
			009		Asignaciones Especiales	18.675
				007	Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley N° 19.378	18.675
			014		Asignaciones Sustitutivas	3.823
				001	Asignación Única Art. 4, Ley N° 18.717	3.067
				999	Otras Asignaciones Sustitutivas	756
			027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	4.411
				002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles Art. 28, Ley N° 19.378	4.411
			042		Asignación de Atención Primaria Municipal	46.967
		002			<b>Aportes del Empleador</b>	2.776
				001	A Servicios de Bienestar	464
				002	Otras Cotizaciones Previsionales	2.312
		003			<b>Asignaciones por Desempeño</b>	8.537
				002	Desempeño Colectivo	8.537
				002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	4.576
				003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	3.961
		004			<b>Remuneraciones Variables</b>	225
				006	Comisiones de Servicio en el País	225
		005			<b>Aguinaldos y Bonos</b>	5.296
				001	Aguinaldos	1.440
				001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	720
				002	Aguinaldo de Navidad	720
				002	Bono de Escolaridad	106
				003	Bonos Especiales	3.660
				001	Bono Extraordinario Anual	3.660
				004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	90
<b>22</b>					<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>55.776</b>
	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	0
	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	2.220
		002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	2.220
	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7.500
				001	Para Vehículos	7.000
				003	Para Calefacción	500
	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	32.686
				001	Materiales de Oficina	900
				004	Productos Farmacéuticos	25.421
				005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	3.465
				007	Materiales y Útiles de Aseo	1.200
				009	Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	300
				010	Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	400
				011	Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. Vehículos	1.000
	05				SERVICIOS BÁSICOS	6.243
				001	Electricidad	2.243
				002	Agua	200
				003	Gas	1.000
				005	Telefonía Fija	2.100
				007	Acceso a Internet	700
	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.842
				001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	412
				002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	1.030
				006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	400
	08				SERVICIOS GENERALES	553
				002	Servicios de Vigilancia	238
				007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	315
	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	1.300
				002	Primas y Gastos de Seguros	1.300

Aprobado N° 159 / 2012

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	GESTION (M\$)
	11				SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	2.332
		002			Cursos de Capacitación	2.332
	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.100
		002			Gastos Menores	400
		005			Derechos y Tasas	700
					<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>321.659</b>

Acuerdo N° 159 / 2012

*[Firma manuscrita]*

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013

# SUBPROGRAMAS 2013

ACTIVIDADES MUNICIPALES  
PROGRAMAS SOCIALES  
PROGRAMAS DEPORTIVOS  
PROGRAMAS CULTURALES

Aprobado EN SESIÓN DE CONCEJO  
Nº 42 de fecha 14. 11. 2012  
Acuerdo Nº 159.-

*Aspirador*

### SUBPROGRAMAS AÑO 2013

La nueva clasificación presupuestaria se encuentra vigente desde el año 2005 para toda la institucionalidad del sector público. La cual se empezó a aplicar en los Municipios a partir del año 2008. La principal característica de este nuevo clasificador está en indicar ingresos según su origen y gastos según objeto, además de incorporar conceptos de programas y subprogramas.

Las distintas áreas de gestión en que se divide el clasificador están señaladas bajo los siguientes ámbitos.

- 1 *Gestión Interna:* Todos los gastos inherentes al accionar propio del municipio.
- 2 *Servicios Comunitarios:* Basados principalmente en aquellos gastos, tales como alumbrado público, extracción de residuos sólidos, mantención de áreas verdes y otros gastos en el exterior del recinto municipal.
- 3 *Actividades Municipales:* Son aquellas actividades de diverso índole que organiza el municipio para la comunidad, tales como celebraciones oficiales, megaeventos, ferias.
- 4 *Programas Sociales:* Orientado a dar apoyos a los sectores más carenciados de la población, principalmente en alimentos, remedios, becas, discapacidad, equipamientos básicos, etc.
- 5 *Programas Deportivos:* Entregan apoyo a las actividades deportivas cualquiera sea su ámbito formativo, participativo o de competición.
- 6 *Programas Culturales:* Orientados a colaboración en los distintos umbrales de la participación cultural, de raigambre propia o de fomento en espacios nuevos.

Se entrega a continuación los formatos de cada uno de los proyectos contemplados en los subprogramas 3, 4, 5, 6 para el año 2013.

Entregado en Sesión de Consejo N° 37 del 05.10.2012

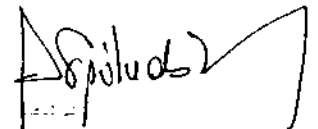
Auerdo N° 159/2012

*[Firma]*

**Subprograma N° 03**  
**Actividades Municipales**

- 1       Navidad
- 2       Recreativo Menores
- 3       Mujeres
- 4       Adultos Mayores
- 5       Música en Verano
- 6       Celebraciones Oficiales
- 7       Desarrollo del Agro Lajino
- 8       Año Nuevo
- 9       Capacitación a Organizaciones
- 10      Apoyo a Organizaciones Comunitarias
- 11      Turismo y Fomento Productivo
- 12      Reuniones con la Comunidad
- 13      Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal
- 14      Difusión de Actividades Departamento Desarrollo Comunitario
- 15      Día del Funcionario Municipal
- 16      Apoyo a Organizaciones Funcionales
- 17      Seguridad Ciudadana
- 18      Megaeventos
- 19      Rescate de las Tradiciones

Auerdo N° 159 / 2012



## Subprograma N° 03 "Actividades Municipales"

### Proyecto N° 01 "Navidad"

#### FUNDAMENTACION

La Navidad es una de las festividades más importantes del cristianismo junto con la Pascua de Resurrección y Pentecostés. Esta solemnidad, que conmemora el nacimiento de Jesucristo en Belén, se celebra el 25 de diciembre en Chile como en otras partes del mundo.

La Municipalidad de Laja organiza una serie de actividades de tipo cultural, artístico, recreativo y social para celebrar esta fiesta con la comunidad. Como ya es tradición, durante el año 2013 se realizarán actividades artísticas durante la semana de Navidad, se ornamentará el centro cívico de la comuna, se realizará la entrega de juguetes y confites a los niños de la comuna a través de las organizaciones comunitarias, entre otras actividades que den realce a esta festividad y favorezcan la participación y encuentro de las familias lajinas.

#### OBJETIVO

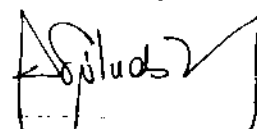
Realizar actividades de celebración de las festividades navideñas con la comunidad de Laja.

#### ACTIVIDADES

- Recepción de listados de niños para entrega de juguetes, elaborados por Juntas de Vecinos de la comuna.
- Elaboración de procedimientos administrativos para la compra de juguetes y confites, a través de la Unidad de Adquisiciones.
- Clasificación y distribución de juguetes y confites a Juntas de Vecinos, mediante Acta de Entrega.
- Realización de procedimientos administrativos para la adquisición de materiales para ornamentación de espacios públicos, centro cívico, edificio consistorial, tales como: telas, luces decorativas, adornos navideños, materiales de construcción, entre otros.
- Realización de procedimientos administrativos para la adquisición de insumos y alimentos necesarios para las actividades a desarrollar durante la semana de navidad, orientados a los niños que participen de las actividades, tales como, jugos, bebidas, galletas, entre otros.
- Realización de procedimientos administrativos para la contratación de servicios de producción de eventos, amplificación, iluminación, show artístico, musicalización, maestro de ceremonias, entre otras prestaciones de servicios.
- Diseño y adquisición de material de difusión, tales como palomas publicitarias, pasacalles, volantes, entre otros.
- Reuniones de planificación y coordinación de las actividades con el equipo municipal.
- Otras actividades necesarias para la adecuada ejecución del programa.

Laja, octubre de 2012.-

Acuerdo N° 159 / 2012



PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013

## Subprograma N°3 "Actividades Municipales"

### Proyecto N° 02 "Recreativo Menores"

#### FUNDAMENTACION

El Día del Niño o Día Universal del Niño y Niña, es un día consagrado a la fraternidad y a la comprensión entre los niños del mundo y destinado a actividades para la promoción del bienestar y de los derechos de los niños del mundo. En 1954, la Asamblea General de las Naciones Unidas recomendó que se instituyera en todos los países un Día Universal del Niño en conmemoración a la aprobación de la Declaración de los Derechos del Niño en 1959 y de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1989.

La Municipalidad de Laja, celebra en el mes de agosto de cada año el Día del Niño con los menores de la comuna, tanto del sector urbano como rural. Para esto, desarrolla una actividad artística y recreativa masiva, donde los niños de la comuna pueden participar de un evento infantil entretenido, recibiendo confites y premios. Esta actividad se coordina entre la DIDECO y el DAEM, a fin de asegurar la participación de los niños escolarizados del sector rural; por su parte, en el sector urbano la invitación a la actividad es en forma masiva

#### OBJETIVO

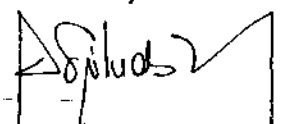
Realizar la celebración del Día Internacional del Niño, con eventos artísticos y recreativos para los niños de la comuna de Laja.

#### ACTIVIDADES

- Realización de gestiones administrativas para la licitación y contratación de servicio de producción de eventos, que contemple amplificación, iluminación, show artístico infantil, juegos inflables, caritas pintadas, personajes animados, payasos y otros que se requiera para el adecuado desarrollo de la actividad.
- Realización de gestiones administrativas para la adquisición de materiales de construcción, de acuerdo a los requerimientos del encargado de servicios generales, para preparación y habilitación del sector en que se realizará la actividad.
- Realización de gestiones administrativas para la adquisición de insumos para la ornamentación del lugar del evento, tales como: globos, telas, tubos de pvc, papelería, grapadoras, entre otros.
- Realización de gestiones administrativas para la adquisición de confites para ser destinados a los niños que participen de las actividades de celebración, tanto del sector urbano como rural de la comuna.
- Realización de gestiones administrativas para la adquisición de premios para ser entregados a los menores que participen de los concursos durante el espectáculo artístico.
- Realización de gestiones administrativas para la adquisición de materiales de difusión: palomas publicitarias u otros.
- Conformación de comisiones de trabajo para el desarrollo de la actividad.
- Pago de las adquisiciones o servicios contratados.
- Otras actividades relacionadas con la actividad.-

Laja, octubre de 2012.-

Auerdo N° 159/2012



**Subprograma N° 3 "Actividades Municipales"**  
**Proyecto N° 03 "Mujeres"**

**FUNDAMENTACION**

La municipalidad de Laja, realiza actividades para conmemorar dos fechas importantes para las mujeres de la comuna, estas son el Día Internacional de la Mujer Trabajadora o Día Internacional de la Mujer, que conmemora la lucha de la mujer por su participación en pie de igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona y el Día de la Madre que reconoce la contribución que la mujer da en la familia por medio de su insustituible capacidad de educar y guiar a los hijos a través de todas las etapas más importantes de su desarrollo.

Estas actividades consisten en un show artístico de calidad, donde las mujeres de la comuna asisten en forma masiva para participar de una tarde entretenida, donde además, se genera un espacio de reconocimiento a mujeres destacadas en distintos ámbitos del quehacer social, familiar y comunitario.

**OBJETIVO**

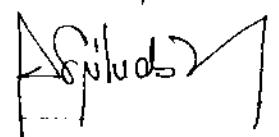
Realizar evento artístico para conmemorar el Día de la Mujer y el Día de la Madre, con la participación masiva de las mujeres de la comuna de Laja.

**ACTIVIDADES**

- Realización de gestiones administrativas para la contratación de servicio de producción de eventos que contemple amplificación, iluminación y show artístico.
- Realización de gestiones administrativas para la contratación de animador del evento.
- Realización de gestiones administrativas para la adquisición de insumos para la ornamentación del lugar del evento, tales como: globos, telas, papeles, entre otros.
- Realización de gestiones administrativas para la adquisición de insumos para souvenir que se otorgarán a las mujeres asistentes, tales como: confites, flores, bouquet florales, entre otros.
- Realización de gestiones administrativas para la adquisición de materiales de construcción, de acuerdo a los requerimientos del encargado de servicios generales, para preparación y habilitación del sector en que se realizará la actividad.
- Realización de gestiones administrativas para la adquisición de materiales de difusión: palomas publicitarias u otros.
- Conformación de comisiones de trabajo para el desarrollo de la actividad.
- Pago de las adquisiciones o servicios contratados.
- Otras actividades relacionadas con la actividad.-

Laja, octubre de 2012.-

Acuerdo N° 159 / 2012





## Subprograma N° 3 "Actividades Municipales"

### Proyecto N° 04 "Adultos Mayores"

#### FUNDAMENTACION

La Municipalidad de Laja, aborda la temática del Adulto Mayor con la misión de fomentar la integración y participación social efectiva de las personas mayores, articular una red de servicios sociales dirigida a personas mayores en situación de vulnerabilidad y/o dependencia e inducir un cambio cultural que promueva la valoración positiva de las personas mayores.

Para lograr lo anterior, es fundamental generar instancias de participación en las áreas que permitan a los adultos mayores mejorar su calidad de vida y disfrutar de esta etapa de sus vidas. La recreación y esparcimiento, a través de actividades lúdicas, deportivas, culturales, artísticas, sociales y comunitarias que son fundamentales para que los adultos mayores puedan sentirse plenos y activos, satisfaciendo necesidades de autorrealización y de pertenencia a la sociedad.

El municipio planifica durante el año una serie de actividades orientadas a cumplir con el objetivo de fortalecer la participación de los adultos mayores, entre éstas: viajes turísticos, tardes recreativas, celebración del mes del Adulto Mayor en el mes de Octubre de cada año, concurso comunal de cueca, participación de Clubes de Adulto Mayor en actividades folclóricas, artísticas, sociales, comunitarias y de fomento al emprendimiento en otras localidades, mateadas, juegos de salón, entre otras.


#### OBJETIVO

Fortalecer la participación de los Adultos Mayores de la comuna a través de la generación de instancias de recreación, esparcimiento y crecimiento personal.

#### ACTIVIDADES

- Realizar gestiones administrativas para la contratación de servicio de producción de eventos, amplificación, musicalización, iluminación y show artístico, para las actividades de celebración del mes del Adulto Mayor, mateada tradicional y otra programada durante el transcurso del año.
- Realizar gestiones administrativas para la adquisición de alimentos requeridos para colaciones de los adultos mayores en actividades fuera de la comuna, alimentos diversos para mateada, celebración del mes del adulto mayor, actividades deportivas y otras programadas durante el año.
- Realizar gestiones administrativas para la contratación de servicio de traslado, necesario para actividades de los adultos mayores dentro y fuera de la comuna.
- Adquisición de materiales necesarios para ornamentación de los espacios físicos donde se desarrollarán las diversas actividades a realizarse durante el año.
- Adquisición de material de difusión, tales como palomas publicitarias, pasacalles u otros, para la adecuada difusión de las actividades programadas.

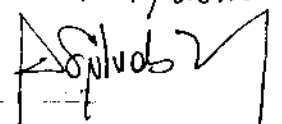
Acuerdo N° 159 / 2012



- Adquisición de premios requeridos en actividades en que sea necesario otorgar un reconocimiento a adultos mayores.
- Coordinación a través de la Encargada de Adulto Mayor de la Dideco con los clubes de Adulto Mayor y la Unión Comunal de Adultos Mayores para la adecuada ejecución de las actividades programadas.
- Conformación de equipos de trabajo para la realización de las actividades.
- Otras actividades inherentes al programa y necesarias para su adecuada ejecución.

Laja, octubre de 2012.-

Acuerdo N° 159/2012



**PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013**

## Subprograma N° 3 "Actividades Municipales"

### Proyecto N° 05 "Música en Verano"

#### FUNDAMENTACION

Es atractivo para la población, en especial, la juventud y turistas disponer de música en las cálidas noches de verano, ésta los invita a pasear, conversar, entretenerse, realizar una actividad gratuita al aire libre, destinada a quienes se reúnen libremente en el perímetro de plaza cívica y/o de la costanera de la Laguna La Señoraza.

#### OBJETIVO

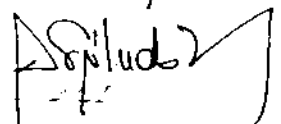
Ofrecer alternativas de distracción gratis para la comunidad, consistente en música envasada en sector Plaza Cívica y/o costanera Laguna La Señoraza durante la temporada estival.

#### ACTIVIDADES

- Realizar gestiones administrativas para la contratación de servicio de amplificación con música.
- Controlar y registrar a través de bitácora hora de inicio y término del servicio, durante los días contratados.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto

Laja, octubre de 2012.-

Auerdo N° 159/2012



PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013

## Subprograma N° 3 "Actividades Municipales"

### Proyecto N° 06 "Celebraciones Oficiales"

#### FUNDAMENTACION

Es tradición nacional celebrar en forma masiva con la comunidad las fechas más importantes del país, tales como: Día de las Glorias Navales (Combate de Iquique), Natalicio de Don Bernardo O'Higgins (Padre de la Patria) Fiestas Patrias (Independencia de Chile) y en especial, para nuestra comuna la celebración de su aniversario, esto es el 22 de diciembre.

Por su naturaleza, participa toda la comunidad en las diversas actividades, especialmente en Fiestas Patrias donde durante todo el mes se realizan programas deportivos, culturales y recreativos en diversos sectores urbanos y rurales de la comuna, a cargo de organizaciones comunitarias y de un equipo de funcionarios municipales.

Se destacan entre las actividades, los desfiles, vino de honor, misa acción de gracias, inauguración de ramadas, juegos populares y eventos folclóricos.

En el desfile del Día de las Glorias Navales se invita a Laja a una Delegación Naval de la Base Naval de Talcahuano y para Fiestas Patrias a una Delegación del Ejército, Regimiento N° 67 de Los Ángeles, incluida la Banda a quienes se les debe trasladar y atender en la ocasión. Todo esto, involucra recursos financieros considerables para cancelar el traslado y alimentación de las delegaciones a ambos desfiles.

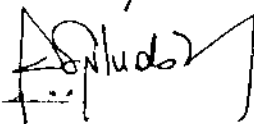
#### OBJETIVO

Celebrar con las autoridades, invitados especiales, comunidad escolar y ciudadanía las fiestas más relevantes de connotación comunal y nacional.

#### ACTIVIDADES

- Confeccionar Programas específicos por cada una de las fechas a celebrar.
- Elaborar Decreto Alcaldicio de aprobación de los Programas de celebración: Día de las Glorias Navales (21 de mayo), Natalicio de Don Bernardo O'Higgins (20 de agosto) y Fiestas Patrias (mes de septiembre, principalmente 17, 18 y 19 de septiembre). Aniversario de la Comuna (22 de diciembre)
- Realizar actividades como desfiles, colocación de ofrendas florales, culturales, recreativas, deportivas, entre otras.
- Efectuar las adquisiciones y contrataciones de servicios en forma directa o a través del portal mercado público, según corresponda.
- Conformación de comisiones de trabajo para cada ocasión.
- Ornamentaciones de lugares a utilizar como: edificio municipal, gimnasios, centro ciudad, plaza cívica, costanera Laguna La Señoraza, sector ramadas, iglesia u otro que se requiera.
- Difusión de las actividades a través de la Unidad de Comunicaciones del municipio.
- Cursar invitaciones y despacho de las mismas.

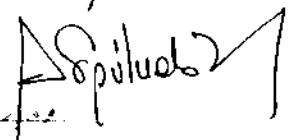
Ausado N° 159/2012



- Coordinación con los funcionarios a trabajar y las organizaciones involucradas en las distintas actividades, especialmente en los desfiles: Armada, Regimiento, Carabineros, Bomberos, Organizaciones Territoriales y Funcionales y Voluntariado, Comunidad Escolar.
- Ejecutar el Programa establecido.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto.

Laja, octubre de 2012.-

Averdo N° 159/2012



**PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013**

## Subprograma N° 03 "Actividades Municipales"

### Proyecto N° 07 "Desarrollo del Agro Lajino"

#### FUNDAMENTACION

Siendo Laja una Comuna monoprodutora con un alto nivel de cesantía, requiere buscar nuevas fuentes de ingreso para su población residente, en especial en el sector rural donde se caracteriza por tener principalmente micro productores que se dedican a explotar escasamente sus suelos, por no ser de buena calidad y carecer de tecnología de punta.

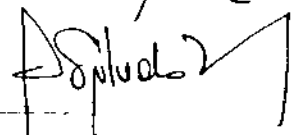
El gobierno local necesariamente debe apuntar al Desarrollo Económico Local, buscando nuevas vías de ingreso para el productor del sector rural, a objeto de mejorar su calidad de vida, evitando con ello la migración campo ciudad. Por lo anterior, este programa pretende impulsar la actividad agrícola innovando en los procesos productivos, buscando alternativas más rentables y sustentables en el tiempo, generando con ello mayores recursos y mejor calidad de vida para los habitantes rurales.

#### OBJETIVOS

Desarrollar un programa de trabajo de mejoramiento de las actuales condiciones de vida del productor rural de la comuna de Laja, a través de nuevos sistemas de acción y de gestión.

#### ACTIVIDADES

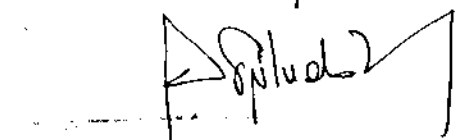
- Realizar trabajos en conjunto con el equipo Prodesal en los sectores que no están en dicho programa, relacionado con sanidad animal y cultivos hortofrutícola. Asesorar y orientar a los productores para conseguir mejores logros de producción, y capacitarlos con nuevas tecnologías, charlas de formalización en cuanto a su explotación para que puedan vender en forma legalizada y así obtener mejores ingresos.
- Articular redes de trabajo en conjunto con las diversas áreas de fomento productivo en la difusión y apoyo en la formulación de proyecto, que vayan en apoyo al productor rural.
- Prevenir y controlar la llegada de plagas que afecten el ecosistema de nuestra comuna.
- Procurar prevenir la proliferación masiva de perros vagos en el área urbana y controlar las plagas que les afecten.
- Procurar preservar a través del tiempo las costumbres y tradiciones del campesinado de nuestra zona.
- Trabajo coordinado con el programa Prodesal en materia de capacitación en Apicultura, Fruticultura, Ganadería, Controles sanitarios, Charlas técnicas, etc.
- Realizar controles de erosión a través de los programas de Gobierno.
- Trabajar en la regularización de Títulos de Dominio.
- Obtener un mayor porcentaje de familias que se beneficien con el programa de Subsidio Rural.

Ausado N° 159 / 2012  


- Realizar trabajos en red o en equipo con el área de deporte, cultura, relaciones públicas en lo que se refiere al agro-turismo urbano y rural, como está indicado en el Pladeco Comunal.
- Organizar y realizar en conjunto con los agricultores una actividad tradicional, para la participación de toda la comunidad.
- Diseñar programas específicos en control canino.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al programa.

Laja, octubre de 2012.-

Acuerdo N° 159/2012

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. Spilud', written over a horizontal line.

**PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013**

## Subprograma N° 3 "Actividades Municipales"

### Proyecto N° 08 "Año Nuevo"

#### FUNDAMENTACION

Año Nuevo es la fiesta que celebra el inicio de un nuevo año. La fecha en que se realiza esta celebración depende del tipo de calendario utilizado y la más común es la del 01 de enero del calendario gregoriano, que fue instaurado por el papa Gregorio XIII en 1582 y se utiliza en la mayoría de los países del mundo.

La Municipalidad de Laja desarrolla una actividad de celebración en conjunto con la comunidad, a fin de esperar la llegada del nuevo año en un ambiente entretenido y familiar. Para esto, se ejecuta un espectáculo musical y pirotécnico en la costanera de la Laguna La Señoraza, oportunidad en que la comunidad de Laja asiste en forma masiva a disfrutar de este evento.

#### OBJETIVO

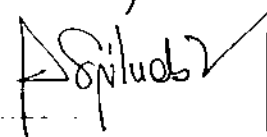
Realizar evento musical y pirotécnico para celebrar la llegada del Año Nuevo en conjunto con la comunidad lajina.

#### ACTIVIDADES

- Coordinación con empresa C.M.P.C. quien otorga patrocinio para financiar los juegos pirotécnicos.
- Realizar gestiones administrativas para la contratación de servicios de producción de eventos, musicalización, iluminación, amplificación, fuegos pirotécnicos, para actividad en costanera laguna La Señoraza.
- Solicitar los permisos correspondientes en la Guarnición Militar del Regimiento N° 67 de Los Ángeles para el lanzamiento del show pirotécnico.
- Coordinar las medidas de seguridad con Carabineros, Bomberos, Hospital a objeto que todos colaboren con el Municipio y tomen las medidas correspondientes para evitar riesgos de accidentes y en el caso que así ocurriesen, atender las emergencias en forma oportuna.
- Realizar gestiones administrativas para la adquisición de materiales de construcción necesarios para la ornamentación e implementación del sector en que se desarrollará la actividad.
- Habilitar la costanera de la Laguna Señora, sector norte área de lanzamiento y sector sur lugar para realizar el show musical.
- Difusión de la actividad a través de la Unidad de Comunicaciones del municipio.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto.

Laja, octubre de 2012.-

Auerdo N° 159 /2012



PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013



**Subprograma N° 03 "Actividades Municipales"**  
**Proyecto N° 09 "Capacitación a Organizaciones"**

**FUNDAMENTACION**

Las Organizaciones Comunitarias, son aquellas organizaciones con personalidad jurídica y sin fines de lucro, que tienen por objeto representar y promover valores e intereses específicos de la comunidad. Los dirigentes deben ser líderes informados que conduzcan a sus bases con conocimientos teóricos que les permitan tener las herramientas para el desarrollo de su organización y sector. Laja, cuenta con un alto número de juntas de vecinos, clubes de adultos mayores, clubes deportivos, comités de viviendas y otros, que requieren de oportunidades de capacitación e instancias de crecimiento personal, que les permitan ampliar su conocimiento de las temáticas sociales y comunitarias ligadas al quehacer del dirigente social y también fortalecer las capacidades personales para poder liderar sus organizaciones de forma óptima.

El municipio, cumple con el objetivo de fortalecer las organizaciones, ofreciendo instancias de capacitación, gestionadas en forma autónoma o con la red institucional y apoyando en la participación de los dirigentes en actividades dentro y fuera de la comuna que pretenden mejorar las capacidades de liderazgo, participación, conocimiento y desarrollo personal, fundamentales para asumir los desafíos que implica trabajar por la comunidad.

**OBJETIVOS**

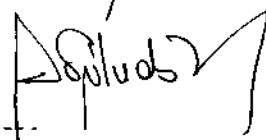
- Fortalecer las capacidades teórico-práctico de los dirigentes comunitarios en temas de liderazgo, desarrollo social, comunitario y grupal.
- Apoyar las instancias de capacitación y conocimiento que potencien el crecimiento y desarrollo personal de los líderes.

**ACTIVIDADES**

- Realizar jornadas de capacitación a dirigentes en coordinación con la Unidad de Organizaciones Comunitarias del municipio, tales como charlas, talleres, seminarios, entre otras, dirigidos a las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna.
- Realizar gestiones administrativas para la contratación de servicios (monitores, relatores) para las jornadas programadas.
- Adquisición de insumos y alimentos para brindar un coffe break a los participantes.
- Realizar gestiones administrativas para la contratación de servicio de traslado, dentro y fuera de la comuna, de acuerdo a la solicitud de las organizaciones.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto.

Laja, octubre de 2012.-

Acuerdo N° 159 / 2012



**PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013**

10

**Subprograma N° 03 "Actividades Municipales"**  
**Proyecto N° 10 "Apoyo a Organizaciones Comunitarias"**

**FUNDAMENTACION**

La Unión Comunal de Juntas de Vecinos y la Unión Comunal del Adulto Mayor, son dos entidades claramente identificadas en el colectivo ciudadano de Laja. Sin embargo, tiene una serie de dificultades de tipo administrativos que les impide funcionar normalmente.

Para subsanar lo anterior, se hace necesario apoyar a estas organizaciones a través de la contratación de una Secretaria que permita llevar los registros y ayudar en la atención de distintas necesidades que plantea la comunidad.

Este apoyo servirá además, para vincular los beneficios que constantemente está entregando el municipio a las organizaciones, a través de la información y la difusión de programas y actividades.

**OBJETIVOS**

Colaborar con las Uniones Comunales de Juntas de Vecinos y de Adulto Mayor, a través de un trabajo permanente y de calidad, que permita mejorar la atención a los distintos usuarios de estas organizaciones.

**ACTIVIDADES**

- Realización de gestiones administrativas para la contratación de secretaria.
- Otras actividades relacionadas al proyecto.

Laja, octubre de 2012.-

Acuerdo N° 159/2012  
A. Spiludo

**Subprograma N° 03 "Actividades Municipales"**  
**Proyecto N° 11 "Turismo y Fomento Productivo"**

**FUNDAMENTACION**

La Oficina de Fomento Productivo y Turismo, tiene como misión promover el Desarrollo Económico Local, a través de acciones tendientes a potenciar y fomentar la actividad productiva en la comuna, mejorando la calidad de vida de mujeres y hombres, de manera de vislumbrar en ellos mismos el verdadero potencial de su desarrollo, así como reconocer potenciales ejes de inversión que puedan fortalecer la base económica local.

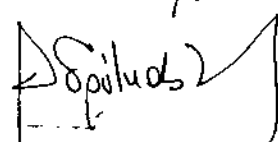
**OBJETIVOS**

- Propender a un desarrollo económico sustentable en todos los sectores productivos de la comuna a través del fomento de las actividades productivas.
- Apoyar la inversión, el emprendimiento, el acceso a fondos concursales y fuentes de financiamiento público y privado para los distintos actores económicos de la comuna.

**ACTIVIDADES**

- Difundir y apoyar el acceso a Instrumentos de Financiamiento y Fomento disponibles para emprendedores y empresarios de la comuna.
- Incentivar la formalización de empresas y emprendedores.
- Apoyar las MIPYMES locales para hacer negocios con Instituciones Públicas (capacitación Mercado Público). Validar la importancia de contar con información cuantitativa y cualitativa pertinente a la toma de decisiones en sector MIPYMES.
- Generar un plan de apoyo para fortalecer o crear competencias empresariales y de negocios entre los distintos empresarios y emprendedores.
- Potenciar Oficina de Información Turística.
- Apoyar la mejora en la calidad de las operaciones turísticas a través de capacitación y asistencia técnica.
- Generar alianzas de cooperación con organismos públicos y privados.
- Crear programa de apoyo a los emprendimientos con características de sustento a familias vulnerables o con deficiente situación socioeconómica.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto.

Laja, octubre de 2012.-

Auerdo N° 159 /2012  


**Subprograma N° 3 "Actividades Municipales"**  
**Proyecto N° 12 "Reuniones con la Comunidad"**

**FUNDAMENTACION**

Una de las acciones fundamentales de la Dideco, es el fortalecimiento de la red local, conformada por instituciones y organizaciones públicas y privadas, que en su quehacer aportan directa o indirectamente al desarrollo social y comunitario. Para lograr el compromiso de todos los entes que conforman esta red con el aporte al desarrollo individual y grupal de aquellos grupos más vulnerables de la sociedad, es necesario generar instancias de reunión donde se pueda informar, analizar, gestionar y evaluar los distintos programas y acciones que cada institución pone a disposición de la comuna. En este contexto, es esencial contar con espacios físicos para llevar a cabo estas mesas de diálogo y también acceder a recursos que financien insumos destinados a los coffee break, que aportarán a la creación de un clima positivo y colaborativo durante las sesiones.

**OBJETIVO**

Realización de reuniones sistemáticas con grupos y organizaciones de la red local a fin de fortalecer la red de protección social local y municipal.

**ACTIVIDADES**

- Programación de las reuniones, definiendo fecha, horario, lugar, temática, expositores y cursando las invitaciones pertinentes.
- Realizar adquisición de insumos y alimentos necesarios para coffe break.
- Elaborar lista de asistencia con firma de los participantes a cada una de las reuniones programadas.

Laja, octubre de 2012.-

*Decreto N° 159/2012*  
*Epilud*

**Subprograma N° 03 "Actividades Municipales"**  
**Proyecto N° 13 "Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal"**

**FUNDAMENTACION**

Se encuentra propuesta en documento del presupuesto 2013.

Laja, octubre de 2011.

Acuerdo N° 159/2012  
Aspiludo

**PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013**

## Subprograma N° 3 "Actividades Municipales"

### Proyecto N° 14 "Difusión de Actividades Departamento Desarrollo Comunitario"

#### FUNDAMENTACION

Al Departamento de Desarrollo Comunitario, por ley se le asigna la gestión de asistencia social, cultura, deporte, recreación, salud, educación, asesoría a las organizaciones funcionales y territoriales de la comuna, lo que conlleva a la realización permanente de reuniones, encuentros, eventos, campeonatos, viajes, actividades deportivas, recreativas y culturales, capacitación, talleres, entrega de beneficios, postulaciones a subsidios y muchos más.

Por su parte, al municipio le corresponde mantener al día la información en los medios de comunicación masiva, como prensa, radio, televisión y páginas web, la que a su vez es retroalimentada por los profesionales y funcionarios de los distintos departamentos y oficinas municipales y por los programas de gobiernos instalados en la comuna. Por tanto, se hace necesario contar con un funcionario encargado de recopilar y difundir la información de la Dideco, considerando que es la que realiza permanentemente acciones y actividades que deben ser conocidas por la comunidad.

#### OBJETIVOS

- Informar y difundir a la comunidad las acciones y actividades desarrolladas por las unidades municipales y programas sociales ligados a la DIDECO, tales como: Fomento Productivo, Desarrollo Rural, Ficha de Protección Social, Organizaciones Comunitarias, Adultos Mayores, Subsidios y Pensiones, Discapacidad, Chile Crece Contigo, Vínculos, Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, SENDA, Programa Puente, Cultura y Deportes.
- Contar con un funcionario dedicado a la labor de recopilación, preparación y edición de material de difusión del Departamento.

#### ACTIVIDADES

- Elaborar contrato a honorarios y decreto alcaldicio de aprobación, para funcionario a cargo de la difusión del departamento.
- Solicitar semanalmente a la Dideco información de relevancia para ser entregada a la comunidad a través de medio de comunicación radial.
- Canalizar la información entregada a los interlocutores válidos de acuerdo a la actividad y difusión requerida.
- Mantener registro de la información proporcionada escrita o grabada.
- Revisar que todo medio de comunicación y difusión escrito (invitaciones, pendones, afiches, dípticos, boletines, etc.) emanado del Departamento, contenga los formatos y logos institucionales y municipales pertinentes.
- Realizar y entregar a la Dideco un informe mensual con las actividades y acciones realizadas por el funcionario encargado de difusión.
- Realizar adquisición de material de oficina y servicios de impresión de acuerdo a las necesidades establecidas por el encargado del programa.
- Otras actividades relacionadas con el proyecto.

Laja, octubre de 2012.-

Auerdo N° 159/2012  
Spúlud M

**Subprograma N° 03 "Actividades Municipales"****Proyecto N° 15 "Día del Funcionario Municipal"****FUNDAMENTACION**

Cada 28 de octubre se celebra en todos los municipios del país, el "Día del Funcionario Municipal". Para ello se hace necesario hacer una programación que apunte a realizar esta actividad que es esperada por todos los funcionarios del municipio.

Como parte de las celebraciones se hace un alto en las actividades diarias y efectúa una serie de actividades que permitan además de celebrar, distraerse, y sacarse de encima el estrés normal y natural a esa altura del año.

La actividad se planificará mediante la creación de un Comité organizador, el cual tendrá como tarea compatibilizar las distintas opciones e intereses de los funcionarios, de tal forma de armonizar un programa ágil entretenido y protocolar.

**OBJETIVO**

Celebrar el Día del Funcionario Municipal.

**ACTIVIDADES**

- Organizar equipo de trabajo interno.
- Planificar actividades de celebración.
- Elaborar solicitudes de compra y efectuar compras directas o a través del portal mercado público.
- Establecer lugar y hora de las actividades.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto.

Laja, octubre de 2012.-

Acuerdo N° 159/2012  
A. Spiludo M

1

**Subprograma N° 03 "Actividades Municipales"**  
**Proyecto N° 16 "Apoyo a Organizaciones Funcionales"**

**FUNDAMENTACION**

En la comuna existen diversas organizaciones funcionales que desarrollan acciones de tipo cultural, artístico, deportivo, social, recreativo, religioso, de emprendimiento, entre otras, destinadas a aportar al mejoramiento de la calidad de vida de sus comunidades. Muchas de estas agrupaciones cuentan con personalidad jurídica, pero existen otras que no la poseen o están en proceso de obtenerla. No obstante, el municipio, valora las acciones que estas agrupaciones realizan en beneficio de la comunidad, por tanto, se plantea este programa a fin de apoyar en el traslado a otras comunas a agrupaciones que lo soliciten para efectos de realizar actividades inherentes a la misión de la organización y necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

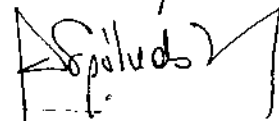
**OBJETIVOS**

Apoyar a organizaciones funcionales con o sin personalidad jurídica, en el financiamiento total y/o parcial del servicio de traslado a otras localidades del país.

**ACTIVIDADES**

- Recepción solicitud formal dirigida al Alcalde de la Comuna.
- Evaluación y otorgamiento de financiamiento total o parcial de servicio de traslado.
- Confección de programa específico para la agrupación solicitante.
- Realización de gestiones administrativas necesarias para la contratación de servicio de traslado de acuerdo al programa específico.
- Solicitud a la agrupación de listado de participantes con nombre y firma.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al Proyecto.

Laja, octubre de 2012.-

Acuerdo N° 159 / 2012  




**Subprograma N° 04 "Programas Sociales"****Proyecto N° 17 "Seguridad Ciudadana"****FUNDAMENTACION**

La Municipalidad de Laja apoya a Carabineros de Chile disponiendo recursos para hacer frente a situaciones de emergencia, imprevistos, deterioro en vehículos de la Institución, necesidad de combustible u otros materiales imprescindibles para que Carabineros pueda realizar los procedimientos y fiscalizaciones respectivas ante situaciones que requieren de respuesta oportuna. Lo anterior, a fin de garantizar que las acciones desarrolladas por Carabineros en la comuna y que están orientadas a la seguridad ciudadana puedan ejecutarse en forma óptima incluso ante situaciones de emergencia o imprevistos.

**OBJETIVO**

Otorgar apoyo técnico, administrativo y financiero que permita enfrentar situaciones de emergencias, imprevistos y deterioros en vehículos de Carabineros en la comuna.

**ACTIVIDADES**

- Revisión de equipamiento de locomoción que dispone Carabineros de Chile en la comuna para desarrollar los operativos de emergencia e imprevistos.
- Adquisición, contratación y pago directo de los bienes o servicios requeridos ante situaciones de emergencia, imprevisto y/o deterioro de los vehículos de Carabineros.
- Efectuar reuniones de coordinación con Carabineros y PDI.
- Articular actividades con Organizaciones Comunitarias.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto.

Laja, octubre de 2012.-

Acuerdo N° 159 /2012  
F. Spiludo

## Subprograma N° 06 "Programas Culturales"

### Proyecto N° 18 "Megaeventos"

#### FUNDAMENTACION

La Municipalidad de Laja desarrolla una serie de actividades que tiene por objetivo entregar esparcimiento y entretención en las que se fomente la participación de la comunidad. Algunas de las actividades que ya se han consolidado en la comuna y que cada año las familias apoyan con su asistencia masiva son: Festival de Raíz Folclórica, Show Teletón, Feria Agroartesanal, Show Inicio y Despedida Verano 2013, eventos artísticos y culturales destinados a realzar y satisfacer los espacios de diversión de los habitantes de Laja y además apoyar el fomento del turismo de nuestra comuna.

Considerando la magnitud y relevancia de este evento, además del financiamiento municipal se cuenta con el patrocinio del Banco Estado generado a partir del convenio de colaboración con el municipio para el financiamiento de estas actividades, las que se espera sean cada año de mayor nivel y calidad de producción, como lo merecen los habitantes de nuestra comuna.

#### OBJETIVOS

Realizar espectáculos artísticos, culturales, y de rescate de tradiciones, masivo y gratuito, orientados a la entretención de los habitantes de Laja.

#### ACTIVIDADES

- Realizar un Programa específico y Decreto Alcaldicio.
- Adquirir los recursos necesarios para cada una de las actividades.
- Contratar los servicios requeridos para el desarrollo del o los eventos.
- Habilitar los espacios necesarios.
- Proporcionar atención a los artistas.
- Pago de los recursos y servicios.
- Disponer de materiales de construcción, conexión eléctrica y energía adecuada al show respectivo.
- Disponer de recursos para el traslado de artistas.
- Difusión de la actividad escrita, radial, televisiva y perifoneo.
- Formar comisiones de trabajo con funcionarios Municipales y funcionarios empresa de Servicio de Aseo.

Laja, octubre de 2012.-

Acuerdo N° 159 / 2012  
Espinoza

**Subprograma N° 03 "Actividades Municipales"**

**Proyecto N° 19 "Rescate de las Tradiciones"**

**FUNDAMENTACION**

Las tradiciones forman parte fundamental del acervo cultural de los pueblos y constituyen un importante punto de encuentro para muchas personas.

En la comuna de Laja se han instalado diversas actividades de tipo costumbrista que conforman una interesante muestra de tradiciones, como la Fiesta del Camarón, Feria Agroartesanal, Trilla a Yegua Suelta, entre otras. El municipio pretende continuar ejecutando estas actividades a fin de entregar a la comunidad de Laja espacios de recreación en que se preserven las tradiciones chilenas, que permitan la participación de las familias lajinas y que fomenten el turismo cultural en nuestra comuna.

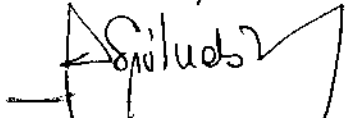
**OBJETIVOS**

Realizar actividades masivas que permitan preservar y mantener tradiciones que se arraiguen en el colectivo ciudadano de los Lajinos.

**ACTIVIDADES**

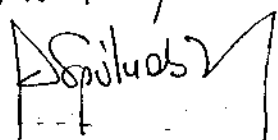
- Elaborar un Programa específico y decreto, para las diversas actividades tradicionales que se desarrollarán durante el año.
- Adquirir los materiales e insumos requeridos para cada evento.
- Contratar los bienes y servicios requeridos para el desarrollo del o los eventos.
- Elaborar material de difusión.
- Habilitar los espacios necesarios.
- Proporcionar atención a los artistas.
- Pago de los recursos y servicios.
- Disponer de conexión y energía adecuada para los eventos.
- Traslado de artistas.
- Difusión de la actividad escrita, radial, televisiva y perifoneo.
- Formar comisiones de trabajo con funcionarios Municipales y funcionarios empresa de Servicio de Aseo.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto.

Laja, octubre de 2012.-

Auerdo N° 159 / 2012  


**Subprograma N° 04**  
**Programas Sociales**

- 1 Apoyo en Alimentos
- 2 Insumos y Medicamentos
- 3 Apoyo en Exámenes Médicos
- 4 Apoyo en Equipamiento Básico Familiar
- 5 Otras Emergencias
- 6 Marginalidad Habitacional
- 7 Vestuario Escolar
- 8 Discapacidad
- 9 Programa Puente
- 10 Programa Mitigación del Alcoholismo
- 11 Becas
- 12 SERNAM
- 13 Pasajes
- 14 Programa Encuestadoras FPS y Apoyo a Programas Sociales
- 15 Apoyo a Personas y Organizaciones Sociales
- 16 Mitigación de la Sequia
- 17 Senda
- 18 Apoyo a la Gestión de los Programas Sociales y Comunitarios

Acuerdo N° 159 / 2012  


**Subprograma 04 "Programas Sociales"**  
**Proyecto N° 01 "Apoyo en Alimentos"**

**FUNDAMENTACION**

En el contexto de la atención social, una de los problemas asociados a la deprivación socioeconómica es la satisfacción adecuada de las necesidades básicas de las familias. La alimentación es la más sensible de ellas, principalmente cuando existen familias con menores de edad, enfermos crónicos o adultos mayores y que por diversas razones no cuentan con un ingreso que les permita satisfacer las necesidades elementales. Por esta razón, es fundamental que el municipio cuente con un programa de mitigación de emergencias relacionadas con la alimentación, a fin de apoyar a las familias que en algún momento no están en condiciones de cubrir los gastos de alimentación.

La población objetivo de esta ayuda de tipo asistencial, está dada fundamentalmente por familias compuestas por mujeres jefas de hogar, adultos mayores, allegados, jefe de hogar cesante, madres adolescentes, entre otras.

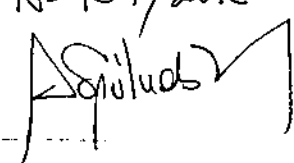
**OBJETIVOS**

Apoyar con alimentos de primera necesidad a personas de la comuna que se encuentren en condiciones de deprivación económica.

**ACTIVIDADES**

- Atención de caso social.
- Registro de caso.
- Confección Informe Social.
- Emisión orden de pedido.
- Licitación de servicio convenio de suministro de canastas de alimentos a través de portal mercado libre o en forma directa según corresponda.
- Pago de los alimentos adquiridos.
- Confección actas de entrega con detalle de los alimentos incluidos en la canasta.
- Entrega de cupón foliado para hacer retiro de los alimentos en local comercial que se adjudique el servicio.
- Ingreso de beneficiarios a sistema de atención social (SAS).
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto.

Laja, octubre de 2012.-

Auerdo N° 159/2012  


10

**Subprograma N° 04 "Programas Sociales"**  
**Proyecto N° 02" Insumos y Medicamentos"**

**FUNDAMENTACION**

Considerando la existencia de casos sociales con que requieren de medicamentos que no están disponibles en el Servicio de Salud, se hace necesario contar con financiamiento para la adquisición de insumos y medicamentos como aporte a personas que se encuentran con problemas de salud y en condiciones de vulnerabilidad social, principalmente a aquellos que no cuentan con recursos económicos para costear estos insumos.

**OBJETIVOS**

Apoyar a personas de la comuna con necesidades urgentes de salud y en condiciones de vulnerabilidad económica, en la adquisición y entrega de insumos y medicamentos prescritos por un médico del sistema público de salud.

**ACTIVIDADES**

- Atención de caso.
- Registro en el expediente de caso.
- Cotización, adquisición y pago del producto.
- Acta de Entrega.
- Coordinación con Servicio de Salud en casos de pacientes crónicos.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto

Laja, octubre de 2012.-

Auerdo N° 159/2012  
Rodrigo M

**Subprograma N° 04 "Programas Sociales"**  
**Proyecto N° 03" Apoyo en Exámenes Médicos"**

**FUNDAMENTACION**

Es necesario contar con financiamiento para apoyar total o parcialmente a las personas de la comuna con problemas de salud que requieren de exámenes médicos y que por razones de vulnerabilidad económica no pueden costear su realización. Se entiende que el municipio destinará la ayuda en los casos que los servicios de salud no puedan entregar este servicio por razones de demanda o cuando las condiciones de salud de las personas requiera una gestión con carácter de urgencia.

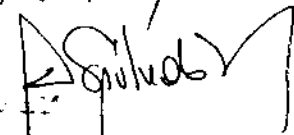
**OBJETIVOS**

Apoyar a personas con problemas de salud que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad económica, que requieran realización de exámenes médicos en el financiamiento total o parcial de este servicio.

**ACTIVIDADES**

- Atención social.
- Registro de caso.
- Cotización, adquisición y pago del examen.
- Acta de entrega.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto.

Laja, octubre de 2012.-

Auerdo N° 159/2012  


**Subprograma N° 04 "Programas Sociales"**  
**Proyecto N° 04 "Apoyo en Equipamiento Básico Familiar"**

**FUNDAMENTACION**

Considerando la atención de casos sociales que presentan deficiencias en las condiciones de habitabilidad, fundamentalmente por privación y vulnerabilidad socioeconómica, es necesario contar con financiamiento municipal que permita apoyar a estas familias en la adquisición de insumos que le permitan contar con las condiciones mínimas de habitabilidad en sus viviendas. También es necesario contar con estos recursos a fin de colaborar en casos de familias que por razones de siniestro u otra emergencia ven disminuidas sus condiciones de vivienda y por ende su calidad de vida.

**OBJETIVOS**

Apoyar el mejoramiento de las condiciones mínimas de habitabilidad de las familias vulnerables de la comuna, otorgando equipamiento básico de vivienda.

**ACTIVIDADES**

- Atención social.
- Registro de casos.
- Confección Informe Social.
- Adquisición en el Mercado Libre y pago.
- Confección de Actas de entrega.
- Memorándum Interno a Pañol Municipal para concretar entrega.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto.

Laja, octubre de 2012.-

*Acuerdo N° 159 / 2012*  
*[Firma]*



## Subprograma N° 04 "Programas Sociales"

### Proyecto N° 05 "Otras Emergencias"

#### FUNDAMENTACION

Es importante para el municipio disponer de recursos suficientes para responder ante emergencias producto de siniestros ocurridos en la comuna y que requieran de una pronta solución, entre ellos se encuentran: incendios, inundaciones, temporales de viento y lluvia, tormentas eléctricas, sequía, aluviones y otros.

También es necesario financiar en casos extremos servicios funerarios (urna y traslado) cuando el occiso y familia es carente de recursos, no dispone de previsión y por tanto no existe cuota mortuoria para enfrentar y asumir estos gastos. En el caso de fallecidos NN e indigentes muertos en la vía pública es el Hospital quien debe asumir estos gastos.

#### OBJETIVOS

Apoyar oportunamente con recursos materiales a las personas afectadas por una emergencia.

#### ACTIVIDADES

- Atender los casos de emergencia.
- Evaluación de la ayuda social requerida.
- Adquisición de bienes y servicios necesarios para dar respuesta oportuna.
- Adquirir los recursos necesarios y pago de los mismos
- Confección de Informes Sociales cuando corresponda.
- Coordinar con la familia o solicitante de ayuda funeraria y analizar en conjunto la factibilidad de previsión para ver opción a través de cuota mortuoria.
- Suministrar los servicios de comida a la población acogida en algún albergue en caso de emergencia.
- Habilitar albergues municipales y costear su mantención en caso necesario.
- Coordinar con el Comité Comunal de Emergencia cuando corresponda.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto.

Laja, octubre de 2012.-

Acuerdo N° 159/2012

Spiludo

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013

**Subprograma N° 04 "Programas Sociales"**  
**Proyecto N° 06 "Marginalidad Habitacional"**

**FUNDAMENTACION**

Si bien la calidad de vida de la población ha mejorado sustancialmente en comparación a épocas pasadas en que se hacía difícil sustentar las necesidades más básicas, aún queda un porcentaje importante de personas que viven en condiciones de pobreza y marginalidad, en condiciones precarias de habitabilidad, con problemas de hacinamiento, otras de allegadas perjudicando la salud física y mental de sus moradores, principalmente las personas más vulnerables como los menores, adultos mayores y enfermos crónicos.

El Municipio destina recursos para apoyar a estas familias, los que lamentablemente son insuficientes para responder la alta demanda de la población que aún no rompe el círculo de la pobreza.

Con el objeto de multiplicar la entrega, se compra lo más elemental para el mejoramiento de vivienda, cuando ésta no cumple las condiciones materiales mínimas o para ampliar algún recinto de la vivienda y/o cuando existen casos de hacinamiento. Los materiales más solicitados son aquellos necesarios para revestimiento interior y exterior de muros y para reparación de techo. En casos más extremos se requiere dar solución a través de viviendas de emergencia (mediaguas).

Por todo ello, se requiere mantener en el tiempo financiamiento para apoyar a las familias que requieran mejorar sus condiciones de habitabilidad, y que no cuenten con la posibilidad de optar a una solución de vivienda, a través de subsidios estatales en el mediano plazo.

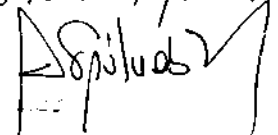
**OBJETIVOS**

- Otorgar apoyo en materiales e implementos de vivienda a familias deprivadas socioeconómicamente y en precarias condiciones de habitabilidad.
- Apoyar a familias de la comuna en condiciones de hacinamiento.

**ACTIVIDADES**

- Atención Social.
- Visitas domiciliarias.
- Confección Informes Sociales.
- Licitación y compra a través del portal Mercado Público.
- Compra y pago de facturas.
- Recepción en Pañol Municipal de recursos materiales.
- Confección actas de entrega.
- Elaboración de memo interno de entrega para Pañol Municipal.
- Registro computacional de ayudas proporcionadas.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto.

Laja, octubre de 2012.-

Auerdo N°159 /2012  


## Subprograma N° 04 "Programas Sociales"

### Proyecto N° 07 "Vestuario Escolar"

#### FUNDAMENTACIÓN

La Municipalidad de Laja apoya a los alumnos pertenecientes a escuelas municipalizadas en la adquisición de vestuario escolar. Este beneficio se implementa en conjunto con el Departamento de Educación, a fin de dar respuesta a las necesidades de vestuario escolar de las familias vulnerables de la comuna, de las pertenecientes al Sistema de Protección Chile Solidario o de aquellas que por razones de precariedad socioeconómica no pueden hacerse cargo de estos gastos.

El objetivo del municipio es minimizar los costos que significan para las familias con menos oportunidades socioeconómicas la educación de sus hijos y a la vez reducir la inasistencia y/o deserción escolar por falta de vestuario escolar de los estudiantes de la comuna.

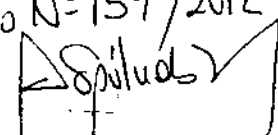
#### OBJETIVOS

Otorgar apoyo en vestuario escolar, destinado a aquellos alumnos(as) vulnerables que se encuentren cursando estudios en el sistema educativo municipal con el plan de estudios normal y especial de nuestra comuna.

#### ACTIVIDADES

- Coordinación con DAEM para establecer criterios a utilizar respecto de la población objetivo beneficiario(a) de acuerdo a matrícula por establecimiento.
- Coordinación con DAEM para la realización de cotizaciones respectivas de vestuario escolar pertinente, de acuerdo al modelo de cada establecimiento educacional, con el detalle de su respectiva especificación técnica.
- Elaboración de listados por establecimientos, con la responsabilidad de cada Director(a) nominar los alumnos(as) a favorecer, señalando nombre completo, talla y género respectivamente.
- Cada establecimiento elaborará un cuadro resumen con la cantidad de vestuario escolar con tallas correspondientes.
- Recepción de los listados por parte del DAEM y envío a DIDECO para contabilizar los requerimientos.
- Licitación, adjudicación a través del mercado público.
- Revisión de insumos por parte del DAEM.
- Distribución de insumos escolares por establecimiento, según petición señalada en cuadro resumen.
- Elaboración de actas de entrega por establecimiento.
- Ceremonia de entrega de vestuario escolar a cargo del DAEM.
- Traslado de insumos escolares a cada establecimiento y la distribución de cada alumno(a) será de responsabilidad del Director o Encargado del Establecimiento.
- Responder a otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto.

Laja, octubre 2012.-

Auerdo N° 159 / 2012  


## Subprograma N° 04 "Programas Sociales"

### Proyecto N° 08 "Discapacidad"

#### FUNDAMENTACION

La Discapacidad a nivel nacional continúa siendo un área prioritaria en el marco de las Políticas Sociales de Gobierno, por tanto, la Municipalidad de Laja también aporta a esta temática destinando recursos y espacios destinados a apoyar tanto a personas naturales como jurídicas que abordan el área Discapacidad. Para el año 2013 se pretende apoyar en el fortalecimiento de las capacidades de las personas discapacitadas que participan en organizaciones comunitarias, a través de la implementación de talleres y monitorías de acuerdo a las necesidades e intereses propuestos por estos grupos. Además, se apoyará con financiamiento parcial o total de acuerdo a evaluación social, la entrega de ayudas técnicas para personas de la comuna que requieran este aporte y que no están contempladas en las ayudas del Senadis.

#### OBJETIVOS

Generar instancias que apoyen a las personas discapacitadas de la comuna de Laja, entregando atención social, monitorías, apoyo en traslados, información y ayudas técnicas en los casos que correspondan.

#### ACTIVIDADES

- Atención de público discapacitado, principalmente por demanda espontánea.
- Tramitación inscripción de Discapacitados en el Registro Nacional de la Discapacidad.
- Postulación de Ayudas Técnicas al SENADIS.
- Gestionar la entrega de implementos de apoyo como: bastones ortopédicos, pañales desechables, plantillas ortopédicas, bastones guidores para ciegos, fajas lumbares, entre otras, con financiamiento municipal.
- Financiamiento total o parcial por parte del Municipio de reparación de implementos como: sillas de ruedas convencionales; sillas de ruedas deportivas; bastones ortopédicos; bastones guidores u otros, así como adquisición de repuestos como ruedas, entre otros.
- Financiamiento total o parcial de gastos de traslado por participación en reuniones, charlas o seminarios, en actividades deportivas, recreativas y/o de esparcimiento fuera de la comuna de Laja, de la Directiva y/o socios de agrupaciones de discapacitados.
- Realización de gestiones administrativas para la contratación de servicios de monitores para talleres a realizar durante el año.
- Asesoramiento a Grupo de Discapacitados de Laja, en la medida que lo requiera.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto.

Laja, octubre de 2012.-

Acuerdo N° 159/2012  
Asistido

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013

## Subprograma N° 04 "Programas Sociales"

### Proyecto N° 09 "Programa Puente"

#### FUNDAMENTACION

El Programa Puente nace el año 2002, con el objetivo de transformarse en la puerta de entrada al sistema de protección social denominado Chile Solidario. Actualmente, la población objetivo del Programa Puente son familias vulnerables socialmente, cuyo puntaje máximo en la ficha de protección social asciende a 4.370 puntos y que ingresan en forma gradual de acuerdo a los cupos asignados por el Mideplan. Las familias son intervenidas durante dos años por un profesional que desarrolla una metodología de acompañamiento psicosocial que busca el cumplimiento de mínimos en las dimensiones salud, educación, trabajo, ingresos, dinámica familiar, identificación y habitabilidad. Los profesionales son principalmente Asistentes Sociales que cumplen el rol de "Apoyo Familiar" durante los dos años que dura el trabajo con las familias.

La Municipalidad de Laja, mediante un convenio con el Ministerio de Desarrollo Social, aporta a la ejecución del programa con la contratación de dos apoyos familiares, oficina, mobiliario, insumos, equipos computacionales y contratación de vehículo para el traslado de los profesionales.

#### OBJETIVOS

Apoyar la ejecución del Programa Puente en la comuna.

#### ACTIVIDADES

- Realizar contratación de profesionales a honorarios para desempeñarse como Apoyos familiares.
- Cancelar servicios profesionales previa presentación de boleta e informe de actividades visada por Dideco.
- Realizar contratación de vehículo para traslado de apoyos familiares a sectores urbano y rural de la comuna.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto.

Laja, octubre de 2012.-

Acuerdo N° 159/2012  
Salud

1

**Subprograma N° 04 "Programas Sociales"**  
**Proyecto N° 10 "Programa Mitigación del Alcoholismo"**

**FUNDAMENTACION**

El Municipio debe invertir los dineros recaudados por concepto de multas cursadas por infracción a la Ley de Alcoholes N° 19.925 en prevención o rehabilitación de alcohólicos, por ello se han contratado las campañas radiales en emisoras locales con mensajes elaborados y difundidos para todas por igual.

Es necesario dar continuidad a este Programa, porque el flagelo existe en la comuna y cada día crece o se conoce más sobre nuevos casos de adicción o venta clandestina de alcohol y drogas, lo que constituye un delito para la sociedad.

Esta problemática afecta a la sociedad en su conjunto, siendo una tremenda carga para la familia y el Estado el mantener a estos pacientes sin reconocer la problemática y deseos de superación.

Considerando la importancia de que los gobiernos comunales trabajen el tema, es imperioso continuar con campañas de prevención en las diferentes emisoras de la comuna. Además, estos fondos que se perciben tienen un solo destino que es reinvertirlos en la misma temática, pero con fines de rehabilitación o prevención.

**OBJETIVOS**

- Crear conciencia sobre el consumo excesivo de alcohol y drogas y sus consecuencias.
- Cambiar hábitos en el consumo de la población.

**ACTIVIDADES**

- Realizar campañas de difusión radial para la prevención del alcoholismo.
- Contratación de servicios de difusión escrita, radial, televisiva o web de programas orientados a la prevención del alcoholismo.
- Realizar adquisiciones de implementos y materiales para ser entregados a la comunidad con mensajes alusivos a la prevención.
- Entrega de material escrito u otro alusivo a la prevención del alcoholismo en actividades masivas o en charlas diseñadas para este fin.
- Coordinación de acciones con la oficina del Programa Previene del SENDA comunal.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto.

Laja, octubre de 2012.-

Auerdo N°159/2012

*[Firma manuscrita]*

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013

## Subprograma N° 04 "Programas Sociales"

### Proyecto N° 11 "Becas"

#### FUNDAMENTACION

El aumento creciente de la población con interés por continuar estudios superiores, técnicos o profesionales, ha llevado a un aumento en la demanda de la comunidad de ayudas estudiantiles, consistentes en becas, créditos, exenciones u otras. La Municipalidad de Laja concreta su compromiso de apoyar a la educación de los jóvenes de la comuna, otorgando financiamiento para el pago de matrículas, alimentación y pasajes a jóvenes que poseen alto rendimiento académico, pero que por razones socioeconómicas, familiares u otras, no pueden costear la totalidad de sus estudios o contar con el respaldo estatal o privado pertinente.

Los procedimientos para la adquisición de estos beneficios están comprendidos en el marco regulatorio de las becas de matrícula y alimentación.

#### OBJETIVOS

- Otorgar beca de Matrícula de Educación Superior a jóvenes estudiantes de la comuna de Laja
- Otorgar beca de Alimentación de Educación Superior a jóvenes estudiantes de la comuna de Laja
- Otorgar beca Municipal de apoyo a la educación para alumnos en situaciones especiales.

#### ACTIVIDADES

- Difusión en medios de comunicación municipal y local de inicio del proceso de postulación a becas municipales.
- Recepción de antecedentes por Asistente Social del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Evaluación socioeconómica del postulante, a través de Entrevista, Visita Domiciliaria y elaboración de Informe Social por parte de Asistente Social encargada del proceso de becas.
- Realización de gestiones administrativas con Unidades de Desarrollo Comunitario, Finanzas y Control, para dar curso al pago del beneficio.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto.

Laja, octubre de 2012.-

Auerdo N° 159/2012  
A. S. J. U. O. S. M.

## Subprograma N° 04 "Programas Sociales"

### Proyecto N° 12 "SERNAM"

#### FUNDAMENTACION

Considerando a la mujer como importante foco de atención que incide favorablemente en el desarrollo de la economía comunal, la Municipalidad de Laja promueve la creación de agrupaciones productivas integradas exclusivamente por mujeres. Atendiendo a la creciente demandas de las mujeres por integrarse al mercado laboral y a las oportunidades ofrecidas por empresas privadas y públicas, se manifiesta la necesidad de generar instancias de formación a mujeres con capacidad de emprendimiento y que presenten condiciones de vulnerabilidad socioeconómica que impidan la concreción de sus proyectos. El Sernam, bajo la modalidad del Programa "Mejorando la Empleabilidad de las Mujeres Trabajadoras Jefas de Hogar" que se ejecuta en la comuna, aporta en la consecución de estos objetivos.

Este programa pone a disposición de las mujeres de la comuna la atención de una dupla profesional integrada por Asistentes Sociales, quienes a través de diversas acciones grupales pretenden entregar las herramientas necesarias para que las mujeres puedan incorporarse al mercado laboral.

#### OBJETIVOS

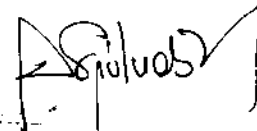
Mantener en ejecución el Programa Mujeres Trabajadoras Jefas de Hogar, del Servicio Nacional de la Mujer, a fin de fortalecer la incorporación de las mujeres de la comuna al mercado laboral.

#### ACTIVIDADES

- Coordinar permanentemente la ejecución del programa con el Sernam.
- Habilitar laboralmente a las mujeres del programa.
- Capacitar a las mujeres a través de talleres, charlas u otros cursos dictados por entes públicos de acuerdo a sus preferencias y habilidades.
- Adquirir recursos y contratar servicios.
- Cancelar servicios profesionales previa presentación de boletas e informe de actividades visada por Dideco.
- Elaborar informes de avances y otros documentos solicitados por el Sernam o el Municipio.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto.

Laja octubre de 2012.-

Auerdo N° 159/2012



PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013



**Subprograma N° 04 "Programas Sociales"**  
**Proyecto N° 13 "Pasajes"**

**FUNDAMENTACION**

El municipio da respuesta a la alta demanda de apoyo en pasajes a otras comunas, realizado a través del Departamento de Desarrollo Comunitario, a personas que requieren realizar trámites médicos, jurídicos y /o sociales y que no cuentan con recursos para costearlos. En casos más complejos, a través de la evaluación social se determina apoyar casos de traslados prolongados al Hospital Víctor Ríos Ruiz, cuando se trata de menores hospitalizados por patologías graves y que requieren de la visita diaria de sus progenitores.

**OBJETIVOS**

Otorgar pasajes a personas beneficiarias de la atención social del Departamento, que deban realizar trámites médicos u otros que contemplen situaciones de emergencia.

**ACTIVIDADES**

- Atención de Caso Social.
- Evaluación Social
- Confección de Informe Social.
- Entrega del beneficio mediante Acta.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto.

Laja, octubre de 2012.-

Auerdo N° 159/2012

## Subprograma N° 04 "Programas Sociales"

### Proyecto N° 14 "Programa Encuestadoras FPS y Apoyo a Programas Sociales"

#### FUNDAMENTACION

En el año 2006, atendiendo las demandas de los actores sociales que señalaban dificultades del instrumento Ficha Cas para caracterizar la realidad social de la pobreza y los riesgos sociales a que están expuestas las personas vulnerables de la población, el nuevo gobierno anuncia el cambio de la Ficha Cas por un nuevo instrumento de estratificación social. Los niveles nacionales-regionales y provinciales, aportan a la estructura operativa del sistema, con presencia territorial en las diversas actividades y responsabilidades que exige el Sistema de Protección. A nivel comunal se asigna la responsabilidad de brindar acceso a las familias a este sistema, a un Encargado (a) Comunal, realizando un proceso de Supervisión de Fichas y llevar una eficiente administración del sistema en cumplimiento de los objetivos definidos para este instrumento: La aplicación de la FPS a las familias y la captura de datos son obtenidos en terreno por un(a) Encuestador(a) e ingresados al sistema en línea por un Digitador (a), para la validación del otorgamiento de puntaje y mantención de la base de datos para postulaciones a subsidios y/o prestaciones monetarias y entrega de productos estadísticos de la FPS, en calidad de insumos para las definiciones locales, en materia de programas y acciones sociales.

La municipalidad de Laja apoya permanentemente la gestión de la oficina de Protección Social, dado que ésta se considera la puerta de entrada de las personas a los programas y subsidios estatales, por lo que aporta con el financiamiento de dos encuestadoras que realizarán el trabajo inherente a la FPS y además prestarán apoyo a las diversas actividades municipales.

#### OBJETIVOS

- Apoyar la aplicación eficiente y eficaz de la Ficha de Protección Social en la comuna con la contratación de personal capacitado.
- Apoyar la gestión de los programas sociales y municipales, aportando el recurso humano de soporte.

#### ACTIVIDADES

- Realizar contrato de encuestadoras y decreto alcaldicio correspondiente.
- Cancelar servicios de encuestaje FPS previa presentación de boleta e informe de actividades visado por la Dideco.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto.

Laja, octubre de 2011.-

Auerdo N° 159 /2012

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013

**Subprograma N° 04 "Programas Sociales"**  
**Proyecto N° 15 "Apoyo a Personas y Organizaciones Sociales"**

**FUNDAMENTACION**

Uno de los objetivos principales de la Dideco, es la promoción social a partir de la comunidad organizada en instancias de participación social. El municipio aporta a este objetivo, entregando financiamiento para la contratación de personal de apoyo administrativo que genere instancias de acercamiento entre las organizaciones, el municipio y la población.

**OBJETIVOS**

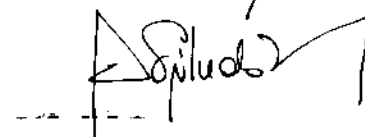
Apoyar a las organizaciones comunitarias en distintas necesidades con personal capacitado para organizar, motivar, gestionar y entregar información a dirigentes vecinales, a fin de que cumplan adecuadamente su rol social.

**ACTIVIDADES**

- Realizar contrato de personal y decreto alcaldicio correspondiente.
- Cancelar prestaciones de servicios previa presentación de boleta e informe de actividades visado por la Dideco.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto.

Laja, octubre de 2012.-

Auerdo N° 159 /2012



**PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013**

**Subprograma N° 04 "Programas Sociales"**  
**Proyecto N° 16 "Mitigación de la Sequía"**

**FUNDAMENTACION**

Los últimos años, la menor intensidad pluviométrica ha generado graves problemas principalmente en los sectores agrícolas, motivo por el cual se hace necesario tomar las precauciones del caso, ya que sin el vital elemento se hace muy compleja la vida de seres humanos, plantaciones, mantención de animales, entre otras cosas.

Lo anterior plantea un desafío no menor para las autoridades nacionales y también locales, ya que de seguir esta tendencia de menores lluvias, se tendrán que realizar proyectos e inversiones que den respuesta a esta problemática.

El municipio, a fin de dar solución en el corto plazo, desarrolla este programa a fin de realizar las adquisiciones necesarias de bienes y servicios para atender situaciones de emergencia.

**OBJETIVOS**

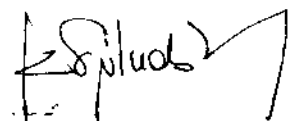
Desarrollar un programa de apoyo a los sectores más afectados por la baja intensidad de lluvias y por consiguiente menor acceso al agua tanto potable como para riego.

**ACTIVIDADES**

- Elaborar un plan de acción de mitigación de la sequía.
- Diseñar formulas de acción para entregar agua a sectores carenciados del vital elemento.
- Coordinar con autoridades regionales apoyos en el tema.
- Incorporar tecnología de búsqueda y exploración de pozos profundos.
- Efectuar los trámites administrativos y técnicos necesarios para un trabajo eficiente.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto.

Laja, octubre de 2012.-

Atuado N° 159 / 2012



**PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013**

## Subprograma N° 04 "Programas Sociales"

### Proyecto N° 17 "Senda"

#### FUNDAMENTACION

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) es la entidad del Gobierno de Chile responsable de elaborar las políticas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por estas sustancias.

La Municipalidad de Laja apoya esta labor mediante la firma de convenio de colaboración con el Senda para la implementación en la comuna del Programa Chile Previene, el cual, sistematiza la política de prevención que hasta ahora se había desarrollado en el país y la transforma en un sistema que, por una parte gestiona, implementa y evalúa las iniciativas programáticas existentes; y a la vez, diseña, coordina, y monitorea programas e intervenciones más específicos y acordes a las necesidades de las poblaciones más vulnerables y complejas.

El Previene comunal, está conformado por una dupla de Asistentes Sociales encargadas de llevar a cabo los planes y programas definidos por el Senda.

#### OBJETIVOS

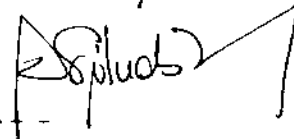
Apoyar el desarrollo de las acciones definidas por el programa Previene en la comuna.

#### ACTIVIDADES

- Elaborar un plan de acción para prevenir el consumo de drogas en la comuna de Laja.
- Coordinar acciones con el Departamento de Educación Municipal y las Escuelas de la comuna.
- Diseñar campañas de prevención modernas y efectivas.
- Efectuar los trámites administrativos correspondientes para la contratación de bienes y servicios necesarios para la implementación.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto.

Laja, octubre de 2012.-

Anexo N° 159/2012



PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013

## Subprograma N° 04 "Programas Sociales"

### Proyecto N° 18 "Apoyo a la Gestión de los Programas Sociales y Comunitarios"

#### FUNDAMENTACION

El Municipio debe implementar y poner en ejecución una serie de programas de Gobierno diseñados para dar respuesta a las demandas y necesidades sociales, especialmente de los sectores más vulnerables de la población. Asimismo, debe operacionalizar aquellos programas y servicios destinados a las organizaciones sociales y comunitarias que requieren de apoyo para su accionar.

Considerando la vasta oferta de programas sociales y comunitarios desarrollados principalmente al interior de la unidad de Desarrollo Comunitario, se hace imprescindible contar con un profesional que sea el nexo entre esta oferta y los usuarios, desarrollando acciones que permitan informar y acceder a los programas a quienes cumplan los requisitos definidos por las contrapartes y supervisar la adecuada ejecución de cada programa.

Entre los programas en convenio con el municipio y que requieren de coordinación directa para su adecuada ejecución se encuentra Autoconsumo, Vínculos, Habitabilidad y Habitabilidad Vínculos, Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, Fondo de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo, Ficha de Protección Social, entre otros; los que además deben mantener sus rendiciones e instrumentos de ejecución en el Sistema de Gestión de Convenios (SIGEC) plataforma informática del Ministerio de Desarrollo Social.

#### OBJETIVOS

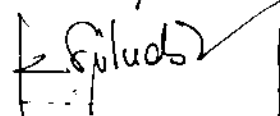
Desarrollar acciones de coordinación y apoyo a la gestión de los programas sociales y comunitarios que se ejecutan en la comuna.

#### ACTIVIDADES

- Incorporar profesionales con experiencia en la implementación de programas sociales y comunitarios.
- Elaborar un plan de acción en el trabajo de apoyo a la gestión social y comunitaria.
- Coordinar con las instituciones de la red social y comunitaria las acciones desarrolladas por los distintos programas sociales implementados en el municipio.
- Supervisar la adecuada ejecución presupuestaria y metodológica de los programas en convenio con la Municipalidad de Laja.
- Supervisar el ingreso de información de cada programa a la plataforma informática SIGEC.
- Efectuar los trámites administrativos y técnicos necesarios para un trabajo eficiente.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto.

Laja, octubre de 2012.-

Auado N° 159/2012



PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013

**Subprograma N° 05**  
**Programas Deportivos**

- 1 Arbitraje
- 2 Traslado de Deportistas a Campeonatos
- 3 Deportes Federados
- 4 Desarrollo del Deporte en Laja
- 5 Fútbol y Futbolito
- 6 Olimpiada Municipales
- 7 Encargada Comunal de Deportes
- 8 Implementación Deportiva y Premios
- 9 Escuela de Fútbol de Proyección

Acordo N° 159 / 2012



PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013

**Subprograma N° 05 "Programas Deportivos"**  
**Proyecto N° 01 "Arbitraje"**

**FUNDAMENTACION**

Todo deporte consta de un reglamento que hay que cumplir dentro del campo de juego, es por eso necesario contar con un árbitro, quien es el juez encargado de llevar el juego controlado. Su cometido es dirimir todos y cada uno de los lances del juego de forma que no se convierta en una discusión interminable entre los participantes. Por ello, éste proyecto permitirá la contratación por horas o tiempo necesario para apoyar con arbitraje los campeonatos de aquellas disciplinas en que sea necesario tales como: Voleibol, Básquetbol, Tenis de Mesa, Fútbol, entre otros.

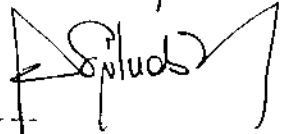
**OBJETIVOS**

Contar con árbitros en aquellas disciplinas que requieran de un juez, que cumpla con las reglas de cada disciplina deportiva dentro y fuera del terreno de juego, necesario para ejecutar la actividad.

**ACTIVIDADES**

- Elaborar programa y decreto específico por cada actividad a realizar durante el año.
- Realizar los procedimientos administrativos necesarios para la contratación de árbitros o jueces.
- Difusión de las actividades a realizar.
- Supervisión de los grupos participantes.
- Otras actividades relacionadas al proyecto.

Laja, octubre de 2012.-

Autores N° 159 / 2012  




1013

**Subprograma N° 05 "Programas Deportivos"**  
**Proyecto N° 02 "Traslado de Deportistas a Campeonatos"**

**FUNDAMENTACION**

Uno de los requerimientos más frecuentes de las organizaciones, escuelas y talleres deportivos es la necesidad de transporte de sus delegaciones a encuentros, eventos o campeonatos fuera de la comuna. Este proyecto permitirá a las delegaciones deportivas de Laja hacer efectivo el traslado de sus deportistas a las localidades donde se desarrollarán los campeonatos, apoyando con financiamiento municipal el costo total o parcial de los gastos por este concepto.

**OBJETIVOS**

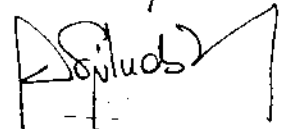
Apoyar con financiamiento total o parcial para el gasto de traslados de deportistas u organizaciones deportivas de la comuna para que participen de encuentros o torneos fuera de Laja.

**ACTIVIDADES**

- Recepción de solicitudes enviadas por las organizaciones deportivas.
- Coordinación con dirigentes y técnicos para programar los viajes.
- Confección de un programa específico y Decreto Alcaldicio.
- Gestiones administrativas para la licitación y contratación de servicio de transporte.
- Adjudicación y pago de los servicios contratados.
- Otras actividades relacionadas con el proyecto.

Laja, octubre de 2012.-

Auerdo N° 159 /2012



**PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013**

## Subprograma N° 05 "Programas Deportivos"

### Proyecto N° 03 "Deportes Federados"

#### FUNDAMENTACION

El Deporte Federado forma parte fundamental para el desarrollo completo de esta área, pues el tejido asociativo a ese nivel de estructura permite mejorar la labor de promoción, participación y competición de todos aquellos deportistas que se encuentran bajo el alero de una Federación.

Durante el año, los Clubes y Escuelas Deportivas realizan una programación de sus encuentros y competencias solicitando apoyo al municipio en traslados, pasajes, alimentación, pago de inscripciones, peajes e implementación deportiva, requeridos para la adecuada ejecución de sus actividades.

#### OBJETIVOS

Apoyar a las disciplinas deportivas federadas en el financiamiento total o parcial de traslados, pasajes, alimentación, pago de inscripciones, peajes e implementación deportiva, requeridos para la adecuada ejecución de sus actividades.

#### ACTIVIDADES

- Elaborar programa y decreto específico de la actividad a ejecutar.
- Realizar gestiones administrativas para la adquisición de bienes y servicios requeridos.
- Difusión de las actividades.
- Otras actividades relacionadas con el proyecto.

Laja, octubre de 2012.-

Auerdo N° 159 / 2012  
H. Spiludo

**Subprograma N° 05 "Programas Deportivos"**  
**Proyecto N° 04 "Desarrollo del Deporte en Laja"**

### **FUNDAMENTACION**

El deporte y los juegos constituyen elementos vitales en la salud, la felicidad y el bienestar de las niñas, niños y jóvenes. La participación de los jóvenes en actividades recreativas estructuradas contribuye a su desarrollo físico y psicosocial, enseña valores fundamentales y habilidades para la vida y el trabajo, fomentando la disciplina, el trabajo en equipo, la imparcialidad y respeto hacia los otros.

La Municipalidad de Laja apoya la implementación y ejecución de las disciplinas deportivas, tales como, voleibol, básquetbol, ajedrez, tenis de mesa, atletismo, gimnasia aeróbica, entre otras.

### **OBJETIVOS**

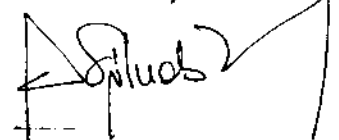
Fortalecer el desarrollo de las distintas disciplinas deportivas apoyando las diversas actividades ejecutadas en la comuna de Laja.

### **ACTIVIDADES**

- Elaboración de programas específicos y decretos.
- Realización de exhibiciones deportivas, campeonatos y torneos durante el año.
- Arriendo de equipos de amplificación para eventos deportivos comunales.
- Contratación de monitores y árbitros.
- Participación en campeonatos comunales, provinciales y regionales.
- Apoyo en competencias nacionales e internacionales.
- Adquisición y/o contratación de bienes y servicios requeridos para las actividades programadas.
- Difusión de las actividades
- Otras actividades inherentes al proyecto.

Laja, octubre de 2012.-

Acuerdo N° 159/2012



**Subprograma N° 05 "Programas Deportivos"****Proyecto N° 05 "Fútbol y Futbolito"****FUNDAMENTACION**

Uno de los deportes más populares de nuestro país es el fútbol, disciplina deportiva donde niños y adultos, disfrutan al participar o presenciar un encuentro deportivo. Nuestra comuna lleva ya muchos años incursionando en esta área, especialmente, a través de la contratación de un monitor deportivo de fútbol que realiza talleres para formar nuevos deportistas en las canchas existentes en la comuna.

Durante el año 2013 se continuará generando espacios y organizando eventos deportivos a fin de incentivar en la población la práctica de este deporte. Este proyecto municipal financiará además los bienes, insumos y servicios necesarios para ejecutar adecuadamente las actividades programadas.

**OBJETIVO**

Fortalecer y desarrollar la práctica deportiva del fútbol a través de la contratación de un monitor y la realización de encuentros deportivos y campeonatos en la comuna.

**ACTIVIDADES**

- Realizar programa específico y decreto.
- Contratar un monitor para los talleres. (enero a diciembre)
- Planificar encuentros y campeonatos.
- Planificar uso de canchas.
- Adquisición y entrega de implementos y premios.
- Otras actividades relacionadas con el proyecto.

Laja, octubre de 2012.-

Auerdo N° 159/2012

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013

## Subprograma N° 05 "Programas Deportivos"

### Proyecto N° 06 "Olimpiada Municipales"

#### FUNDAMENTACION

Las olimpiadas deportivas es un encuentro deportivo que el municipio realiza en conjunto con las organizaciones deportivas rurales y urbanas de la comuna, con el propósito de promover y masificar el deporte en todas sus modalidades, impulsando la formación deportiva recreativa y competitiva.

El municipio apoya en la organización y financiamiento de las Olimpiadas, las que tradicionalmente se realizan en el sector rural de la comuna con la participación de diferentes disciplinas y equipos deportivos de fútbol, baby fútbol, voleibol, básquetbol, tenis de mesa, entre otros.

#### OBJETIVOS

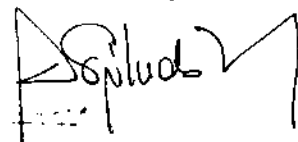
Realizar Olimpiadas Municipales con el objetivo de fomentar la práctica del deporte recreativo y competitivo en la comuna de Laja.

#### ACTIVIDADES

- Coordinación del evento con la Unión Comunal de Clubes Rurales.
- Realizar adquisición de bienes y servicios e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades.
- Realización de torneos clasificatorios, semifinales y finales.
- Ceremonia de Premiación y clausura del evento.
- Otras actividades relacionadas al proyecto.

Laja, octubre de 2012.-

Acuerdo N° 159 / 2012



PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013

**Subprograma N° 05 "Programas Deportivos"**  
**Proyecto N° 07 "Encargada Comunal de Deportes"**

**FUNDAMENTACION**

La comuna de Laja viene destacándose fuertemente en el ámbito deportivo, tanto de agrupaciones federadas y municipalizadas de diversas disciplinas. Existen deportistas que no solo brillan en el ámbito regional, sino que también alcanzan el pódium a nivel nacional e internacional.

Para seguir potenciando las distintas disciplinas deportivas, se hace necesario contar con un profesional del deporte que se dedique a fomentar y desarrollar el deporte con dedicación a tiempo completo.

**OBJETIVOS**

Continuar con la mantención de un profesional municipal Encargado del Deporte en la comuna.

**ACTIVIDADES**

- Contratar un profesional del área deportiva.
- Elaborar plan de acción deportivo anual.
- Planificar encuentros y campeonatos.
- Planificar uso de espacios deportivos.
- Compra y entrega de implementos y premios.
- Confección de actas de entrega y recepción.
- Elaboración de programas y decretos.
- Otras actividades inherentes al proyecto.

Laja, octubre de 2012.-

Auerdo N° 159 /2012

*[Handwritten signature]*

1233

**Subprograma N° 05 "Programas Deportivos"**  
**Proyecto N° 08 "Implementación Deportiva y Premios"**

**FUNDAMENTACION**

Para la práctica de cualquier disciplina deportiva se requiere contar con elementos e implementos deportivos básicos para desarrollar en forma óptima la actividad física. El Municipio a través de este proyecto deportivo financiará la compra de artículos deportivos necesarios para desarrollar las monitorías deportivas municipales, programas, proyectos deportivos y actividades deportivas desarrolladas por las organizaciones deportivas o solicitudes de deportistas destacados en las diversas disciplinas.

Este proyecto facilitará la compra de todas aquellas necesidades que puedan surgir en las disciplinas deportivas tales como: balones, mallas de básquetbol, voleibol y fútbol, prendas de vestir y calzado deportivo, trofeos, medallas, galvanos, copas, entre otros, requeridos para dar adecuada ejecución a los programas deportivos.

**OBJETIVOS**

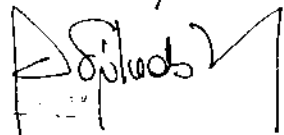
Adquirir implementación deportiva necesaria para ejecutar de manera óptima los diferentes programas y actividades deportivas a realizarse durante el año, a fin de dar respuesta a las necesidades de los deportistas destacados y agrupaciones deportivas de la comuna de Laja.

**ACTIVIDADES**

- Elaboración de programas específicos y decreto.
- Adquisición de implementos deportivos, vestuario, calzado, trofeos y otros requeridos durante el año.
- Entrega de implementos mediante acta de entrega y recepción.
- Otras actividades relacionadas con el proyecto.

Laja, octubre de 2012.-

Acuerdo N° 159 / 2012



**PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013**

**Subprograma N° 05 "Programas Deportivos"**  
**Proyecto N° 09 "Escuela de Fútbol de Proyección"**

**FUNDAMENTACION**

El fútbol es el deporte más popular del mundo, los niños incursionan esta disciplina desde los primeros años de vida, es por ello y mirando la dedicación, las cualidades, esfuerzo que jóvenes de nuestra comuna tienen en este deporte, es que se crea este proyecto, para dar las facilidades aquellos que sobresalgan y tengan aspiraciones a ser profesionales del deporte.

El municipio apoya en la ejecución de este proyecto con la contratación de un monitor de fútbol que potencie las capacidades de los jóvenes de la comuna que puedan desarrollar esta disciplina deportiva a nivel profesional. Asimismo, otorga financiamiento municipal para la adquisición de bienes, insumos y servicios necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades programadas durante el año.

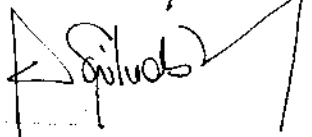
**OBJETIVO**

Apoyar a jóvenes de la comuna con aspiraciones profesionales en la práctica del fútbol, a fin de que puedan optar a ingresar a clubes profesionales a nivel regional o nacional.

**ACTIVIDADES**

- Elaborar programa específico y decreto.
- Contratar monitor de fútbol.
- Adquisición de bienes, servicios e insumos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades programadas.
- Difusión de las actividades a través de la Unidad de Comunicaciones del municipio.
- Realización de campeonatos durante el año.
- Otras actividades relacionadas con el proyecto.

Laja, octubre de 2012.-

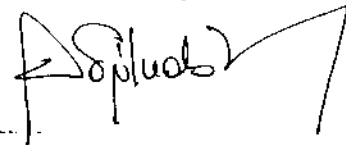
Auerdo N° 159 / 2012  




**Subprograma N° 06**  
**Programas Culturales**

- 1 Festival
- 2 Encuentros participativos artísticos culturales y otros con la comunidad
- 3 Orquesta Infantil de Laja
- 4 Taller de Folclor
- 5 Taller de Música y Coro
- 6 Participación Fuera de la Comuna
- 7 Monitorías
- 8 Actividades para jóvenes

Acuerdo N° 159/2012



## Subprograma N° 06 "Programas Culturales"

### Proyecto N° 01 "Festival"

#### FUNDAMENTACION

La Municipalidad de Laja desarrolla cada año en la comuna un festival de raíz folclórica durante el verano, fiesta que reúne a compositores e intérpretes de todo el país, evento que por su trayectoria y calidad ha alcanzado un buen nivel dentro de los cultores de nuestra música criolla.

Laja ya se ha posicionado dentro del mundo folclórico, agendando con antelación los compositores la posibilidad de participar con un tema, en este caso en la versión XV del Festival "Sembrando Canto". Siendo las canciones inéditas y de excelente calidad como tema.

Se gestionará con BancoEstado el apoyo en financiamiento, específicamente en la contratación de artistas de prestigio, a objeto de mejorar la calidad del show que complementa el espectáculo y/o los premios, asegurando con ello una mayor participación con temas y autores de trayectoria, incentivando a los jóvenes a aprender y valorar nuestras raíces expresadas en danzas y cantos.

#### OBJETIVOS

- Fomentar el arte y la cultura en la comuna.
- Ofrecer espectáculos gratuitos a la comunidad.
- Incentivar la práctica de expresiones culturales.
- Fomentar el turismo en la comuna en época estival.

#### ACTIVIDADES

- Adecuación de bases del festival.
- Confección afiches festival.
- Difusión del evento a través de los medios de comunicación: escrita, prensa, radio, perifoneo y televisión.
- Preselección de los temas recepcionados.
- Adquisición de los recursos necesarios: afiches, credenciales, materiales para escenografía, alimentación, pasajes, carpetas y otros.
- Contratación de servicios: artísticos, amplificación, atención de artistas y otros.
- Habilitación de espacios a utilizar: Fortín Facela, Escuela Amanda Labarca u otro como hospedaje y atención de artistas participantes.
- Instalación de escenografía en el lugar del evento.
- Traslado de participantes.
- Formar comisiones de trabajo.
- Coordinación con Bancoestado la posibilidad de patrocinio en el pago de algunos servicios.
- Designar jurado precalificador y calificador de temas recepcionados.
- Pago de los recursos adquiridos y servicios contratados.
- Grabación de los temas clasificados.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto.

Laja, octubre de 2012.-

Auerdo N° 159 / 2012  
Espinoza

**Subprograma N° 06 "Programas Culturales"**  
**Proyecto N° 02 "Encuentros participativos artístico culturales y  
otros con la comunidad"**

**FUNDAMENTACION**

Fomentar espacios que apunten a que la ciudadanía participe es uno de los lineamientos centrales de la administración comunal y ello se manifiesta en diferentes acciones.

Los encuentros destinados a la discusión y/o socialización de algún tema de interés general deben tener un espacio donde se generen insumos enriquecedores para la gestión y para ciudadanía.

Cada una de las acciones definidas tendrá como propósito potenciar las tradiciones y conectar a la comunidad con aquellos valores que, como ciudadanos pertenecientes a una localidad, se arraiguen en la cotidianeidad del día a día.

Será necesario contar con un profesional de apoyo, en lo posible del área de las Comunicaciones cuyas tareas estarán orientadas a difundir, pero también a colaborar en la gestión en algunas de las actividades a desarrollar.

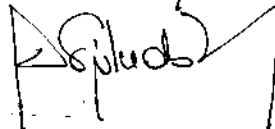
**OBJETIVOS**

- Aportar al fortalecimiento de los valores cívicos mediante expresiones artísticas culturales.
- Ampliar la oferta de actividades culturales, como teatro, danza clásica, ferias de libro, música, canto coral; entre otras.
- Generar una instancia de participación a las agrupaciones de la Comuna.

**ACTIVIDADES**

- Coordinar agrupaciones comunales e integrar el trabajo de los Talleres Municipales.
- Contratar profesional del área de las comunicaciones.
- Realizar presentaciones gratuitas a la comunidad.
- Contratar servicios de amplificación e iluminación, otros.
- Adquirir elementos necesarios para desarrollar los eventos.
- Difusión a través de los medios de comunicación social, portales web y perifoneo.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto.

Laja, octubre de 2012.-

Auerdo N° 159/2012  


## Subprograma N° 06 "Programas Culturales"

### Proyecto N° 03 "Orquesta Infantil de Laja"

#### FUNDAMENTACION

La creación de una orquesta infantil en nuestra Comuna, es un proyecto que trae consigo resultados que van más allá de aprender a interpretar un determinado instrumento y que apuntan a la formación de los participantes – niños y jóvenes de Laja – instalando valores y actitudes que les servirán a lo largo de sus vidas y por eso la importancia de que sea una iniciativa que perdure en el tiempo.

Para la concreción de esta idea se hace necesaria la suma de muchos actores en este caso el Municipio, el Gobierno Regional, entre otras, y se espera que se unan muchas más.

Uno de los sellos de este proyecto es la calidad de los profesores. Todos músicos de primer nivel que pertenecen a la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Concepción.

La conservación de los instrumentos es imprescindible y para eso hay que contar con un profesional que realice la mantención de ellos, como es un luthier. Es necesario mantener durante el año la Dirección Orquestal a cargo de un profesional Director (a).

#### OBJETIVOS

- Continuar con el trabajo iniciado el 2009.
- Fortalecer el trabajo de los integrantes de la Orquesta Infantil de Laja.
- Realizar presentaciones dentro y fuera de la Comuna. Efectuar mantención de los instrumentos.
- Adquirir insumos para mantención de instrumentos (pez de castilla, arcos, entre otros)
- Contratar servicios de un luthier.
- Contratar Director.

#### ACTIVIDADES

- Realizar audiciones para que se integren nuevos alumnos con nuevos instrumentos.
- Realizar a los menos tres conciertos durante el año.
- Producir conciertos para la comunidad.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto

Laja, octubre de 2012.-

Auerdo N°159/2012  
Apludo M

## Subprograma N° 06 "Programas Culturales"

### Proyecto N° 04 "Taller de Folclor"

#### FUNDAMENTACION

A través de la danza, este taller permite mantener, preservar y difundir las prácticas de nuestro folclor y también bailes y danzas pertenecientes al folclor latinoamericano.

El vestuario resulta trascendente en una actividad de estas características y se deben destinar recursos para ir acrecentándolo de acuerdo a la época y zona que se trabaje.

#### OBJETIVOS

- Continuar con el trabajo realizado.
- Otorgar una alternativa de desarrollo para quienes deseen cultivar la danza folclórica chilena y latinoamericana.

#### ACTIVIDADES

- Participar en el festival folclórico que organiza nuestro municipio.
- Exhibir los avances a la comunidad.
- Contratar servicios de amplificación e iluminación, otros.
- Implementar vestuario.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto

Laja, octubre de 2012.-

Auerdo N° 159 / 2012  
A. S. Luján

1410

**Subprograma N° 06 "Programas Culturales"**  
**Proyecto N° 05 "Taller de Música y Coro"**

**FUNDAMENTACION**

El municipio ha creído necesario brindar una oportunidad a jóvenes y niños que por distintos motivos no forman parte de la Orquesta Infantil por tener intereses distintos a la música clásica o por otras razones. Por ello es significativo continuar con este Taller que será dirigido por un Monitor. Además, se ha hecho necesario proponer a la comunidad un espacio de desarrollo como es el área coral, dirigido a un público más adulto.

**OBJETIVOS**

- Mantener el trabajo con grupo de jóvenes y niños que deseen aprender música.
- Brindar una alternativa de desarrollo en música y voces.
- Enseñar a interpretar distintos instrumentos musicales.
- Enseñar, elementos de una agrupación coral, con diferentes registros de voces.

**ACTIVIDADES**

- Presentar el producto de este taller en diferentes ceremonias que organice el municipio.
- Contratar servicios de amplificación e iluminación, otros.
- Adquirir instrumentos e insumos para mantención de ellos.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto.

Laja, octubre de 2012.-

Acuerdo N° 159 / 2012  
A. Silvestre

**PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013**

## Subprograma N° 06 "Programas Culturales"

### Proyecto N° 06 "Participación Fuera de la Comuna"

#### FUNDAMENTACION

Cautelar recursos para realizar extensión cultural de los talleres que imparte el municipio y brindar la posibilidad de apoyar a alguna institución que represente a Laja en una competición o encuentro fuera de la ciudad. Por otra parte, será una instancia para trasladar a instituciones externas que pudieran presentarse en Laja.

Potenciar el intercambio de experiencias de los grupos que ven valorado su trabajo y esfuerzo al salir de nuestra comuna; ya que permite compartir con sus pares, creciendo como personas y como artistas.

#### OBJETIVOS

- Motivar a los participantes de los Talleres con la posibilidad de compartir su trabajo en otras ciudades.
- Coordinar las invitaciones que lleguen hacia nuestros talleres, grupos o artistas a participar fuera de la comuna.
- Participar en encuentros regionales o provinciales de distintas expresiones musicales o artísticas.

#### ACTIVIDADES

- Contratación servicios de transporte.
- Pago de los servicios y/o recursos.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto.

Laja, octubre de 2012.-

Acuerdo N° 159/2012  
A. Spilud

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013

## Subprograma N° 06 "Programas Culturales"

### Proyecto N° 07 "Monitorías"

#### FUNDAMENTACION

Contar con recursos que permitan responder a necesidades y anticiparnos con ofertas atractivas que sintonicen con los desafíos que la sociedad exige, es prioritario para nuestra gestión. Para ello, se trabajará con organizaciones comunitarias rurales y urbanas y se coordinará el uso de las sedes sociales en que se ejecutarán monitorías de interés de las personas. Será necesario, entonces, la contratación de monitoras calificadas.

Además, se ha determinado que esta modalidad debe ampliarse en varios aspectos: desde la perspectiva del público, esto es, incluir a lajinos y lajinas que no pertenezcan a una organización y por otro lado realizar talleres en dependencias de la Casa de la Cultura.

Y por último, diversificar la oferta cultural con la ejecución de otros talleres que no se hayan realizado anteriormente (por ejemplo: Taller de Tango)

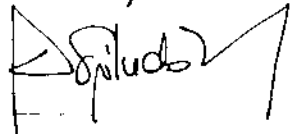
#### OBJETIVOS

- Generar nuevos espacios de participación y desarrollo.
- Fomentar el desarrollo de habilidades y destrezas en distintas disciplinas.
- Contribuir a la formación de un público usuario de la Casa de la Cultura.

#### ACTIVIDADES

- Contratación Monitoras.
- Contratación servicios de transporte.
- Pago de los servicios y/o recursos.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto.

Laja, octubre de 2012.-

Averedado N° 159 / 2012  




1

**Subprograma N° 06 "Programas Culturales"**  
**Proyecto N° 08 "Actividades para jóvenes"**

**FUNDAMENTACION**

El municipio tiene como objetivo alcanzar a todos los segmentos de la población y un grupo significativo de éstos son los jóvenes. Es por esto que se resguardan recursos que permitan participar, crear y perfeccionarse de acuerdo a sus intereses.

Contemplar también, talleres que les permitan adquirir herramientas para su desarrollo personal y que deje algún aprendizaje que contribuya a la generación de recursos.

Procurar que a través de alguna de las actividades sea orientada a la recuperación de espacios públicos mediante intervenciones artísticas. Crear un pequeño fondo concursable para financiar iniciativas artísticas.

**OBJETIVOS**

- Crear un espacio de participación para jóvenes.
- Fomentar encuentros artístico – culturales.
- Organizar concursos de expresiones artísticas, como graffities u otros.
- Formular bases para fondos concursables.

**ACTIVIDADES**

- Contratación Monitores.
- Arriendo amplificación y sonido para encuentros de bandas.
- Contratación servicios de transporte.
- Pago de los servicios y/o recursos.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto.

Laja, octubre de 2012.-

Auerdo N° 159 / 2012  
